

ANUARIO

DE PRIMERA ENSEÑANZA.

REVISTA MENSUAL DEDICADA AL FOMENTO DE LA EDUCACION E INSTRUCCION.

Se publica el día 25 de cada mes. El precio de suscripción es 12 rs. por un año, 7 por medio y 4 por trimestre; remitiéndose por 3 rs. a los suscriptores de año, por 5 á los de semestre y por 6 á los que lo sean por tres meses un *Manual de Derecho administrativo* en que se contienen todas las disposiciones legislativas sobre la primera enseñanza. Se hace la suscripción en las principales librerías, y también remitiendo su importe al *Director del Anuario*, residente en Tarragona.—Se admiten anuncios á razon de un real por cada cien letras.—Las reclamaciones de números no recibidos, deben hacerse en los quince dias inmediatos al de la publicacion.

ADMINISTRACION Y JURISPRUDENCIA.

NECESIDAD DE AYUDANTES EN CIERTAS ESCUELAS ELEMENTALES.

Por una disposicion que conocemos solamente por sus efectos, pues no tenemos noticia de que se haya publicado en el periódico oficial, se modificó lo prevenido por el art. 101 de la Ley de Instrucción pública sobre el número de escuelas elementales que ha de haber en cada localidad; facultando, no sabemos si al Rector de un distrito ó á los de todos ellos, para que autorizasen el establecimiento de una escuela de párvulos, en vez de una elemental, en todos aquellos pueblos donde lo creyeran conveniente. Repetimos que no tenemos conocimiento de dicha disposicion sino porque la vemos practicada, á fin de que no se extrañe la vaguedad con que á ella nos referimos ó alguna inexactitud en que pudieramos incurrir.

Gravando excesivamente á algunos pueblos el sostenimiento de dos escuelas elementales de niños y otras dos de niñas; pudiendo pasar muy bien algunos de ellos con menor número de escuelas que el prevenido por el art. 101 de la Ley; dando lugar, en algunos pueblos de no crecido vecindario, la existencia de dos escuelas públicas de cada sexo á diferencias y conflictos que conviene evitar á toda costa, y siendo de interés tan grande las escuelas de párvulos, no sólo creemos acertadísima la disposicion de que nos venimos ocupando, sino que deseáramos se modificara el referido artículo en el sentido de que se estableciera en cada pueblo el número de escuelas públicas necesario á la poblacion (sin fijar cuál ni su clase), á juicio de la Junta provincial respectiva y en virtud de propuesta de las locales ó informe del Inspector. Sólo así podrian ser atendidas todas las necesidades de cada poblacion, en su justo límite y medida.

Mas sin embargo de que la sustitucion de algunas escuelas elementales por escuelas de párvulos se halla muy conforme con nuestras ideas y opinion, no hemos dejado de ver que tiene su inconveniente, inconveniente que á poca costa podria remediarse, y que esperamos por consecuencia que se remediará. En muchas poblaciones de

las que han pasado por modificacion tan provechosa, dejándose de establecer ó suprimiéndose una escuela elemental de niños y otra de niñas, se han resentido las existentes de un exceso de concurrencia, asistiendo á cada una de ellas 170, 200 ó más discípulos, y resultando de esto un impropio trabajo para el Maestro y malos resultados para la enseñanza.

Las autoridades locales, proponiendo el nombramiento de ayudantes para las escuelas cuya concurrencia resultara numerosa por esta causa; las de provincia, promoviendo que se efectuaran dichos nombramientos, y las de los distritos, no acordando reduccion alguna de escuelas sin que se acordara la creacion de plazas de ayudantes para las escuelas que resultaran muy concurridas, pueden muy bien, y sin salirse de sus atribuciones respectivas, conciliar el menor gravámen de los presupuestos con el mejor servicio en la instruccion. Nos tomamos por consecuencia la libertad de llamar la atencion de las referidas autoridades sobre este punto, que creemos bastante digno de ser tomado en cuenta.

Y ya que no en todas partes se ha atendido, y puesto que, aun sin semejante causa, hay muchas escuelas en España concurridas por 80 ó más niños, sin que el Maestro ó la Maestra cuenten con auxiliares, creemos que sería muy acertado disponer por regla general que se nombrara ayudante en todas aquellas escuelas á que concurriera de dicho número de niños en adelante.

Háganse cargo para disponerlo así los que lo pueden hacer, lo que son 80 niños á quienes se ha de enseñar y vigilar simultáneamente y lo que ha de ser el tiempo que los Maestros necesitan, además de las horas de escuela, para entenderse con aquellos padres que tomen interés por la educacion de sus hijos ó á quienes hayan de hacerse advertencias, y para preparar á sus discípulos las muestras y cuadernos de escritura, los de aritmética, libros y labores en su caso. Por más buen deseo de que los Maestros y Maestras de estas escuelas se hallen animados por la buena direccion de sus establecimientos, por más que procuren estar en todo y en todas partes mientras dura la enseñanza, y aun cuando dediquen dos ó tres horas fuera de las de clase á lo que ántes hemos indica-

do, no les es posible cumplir si no con suma imperfección con sus tareas; resultando de ello, tras un trabajo superior á humanas fuerzas, una instrucción que no corresponde en mucho á él, ni á los deseos del Gobierno y del país. Así muchos Maestros se desaniman, y así también no pocos pueblos pierden la fé que han abrigado por las escuelas y sus directores. Y si dicha medida es necesaria tratando en general de las escuelas de ambos sexos, debe tomarse en cuenta que lo es mucho más refiriéndose á las escuelas de niñas, donde es casi indispensable que se siga el sistema individual relativamente á labores, donde la preparación de estas requiere mucho tiempo, y donde hay que añadir la enseñanza de esta importantísima asignatura á las de la que constituyen la instrucción literaria de las niñas. No creemos que sin ayudante pueda dirigirse satisfactoriamente una escuela concurrida por más de 40 alumnas.

EDUCACION É INSTRUCCION.

CARTAS Á UNA MADRE SOBRE LA EDUCACION DE SUS HIJOS (1).

CARTA OCTAVA.

Cuidados que, sobre el aire que respire, requiere la mujer embarazada.—Alimento de los niños durante los primeros meses.—Inconvenientes de las nodrizas.—Antecedentes para el caso de que la madre no pueda criar.—Higiene de la madre ó de la nodriza.—Advertencias generales.

¿Ve V., señora, con cuanta razón le decía en una de mis primeras cartas que el instinto materno es muy bastante para ilustrar sobre las necesidades más imprescindibles de la infancia y sobre los medios de satisfacerlas? que la mayor parte de las madres que educan mal es sólo porque no piensan en la importancia de su misión y en la manera de llevarla á cabo? Sin ser V. aún madre, en toda la extensión de la palabra, sin que haya hecho otra cosa que percibirse de que ha de serlo, y previniendo cuidadosamente cuánto sea necesario para asegurar la existencia de su hijo, forma la determinación de no asistir á ningún punto donde haya mucha concurrencia, porque presiente V. las malas consecuencias que le puede acarrear el aire cuando carece de buenas condiciones. Y si tal prevención tiene V. ahora ¿cuántas no serán las que puedan ocurrírsele á una madre que ha besado ya al fruto de su amor, que le ve, que le oye, que materialmente palpa todas sus necesidades? Para que vea V. con cuanto acierto han discurrido sobre este punto, oiga como se expresa acerca de él uno de nuestros médicos higienistas más entendido: «El aire que respire la mujer embarazada ha de ser puro. Es tan útil la pureza del aire, como que en el cantón de Valés (Suiza) se ha observado gran disminución en el número de cretinos ó afectados de bocios y lamparones, desde que por medida higiénica las mujeres pasan el tiempo de su preñado alejadas de los sitios bajos y húmedos. Huya de las vicisitudes atmosféricas ó de los cambios repentinos de temperatura, no ménos que de los lugares don-

de la mucha reunión de personas altera y vicia por necesidad las cualidades del aire, como sucede en los teatros y otros espectáculos, en los salones muy concurridos &c. Un aire cargado de emanaciones pútridas la dispondría al aborto; el permanecer en sitios pantanosos, en habitaciones inmediatas á tenerías, fábricas de almidón ú otros establecimientos incómodos é insalubres, le sería altamente funesto. El aire confinado y demasiado caliente la debilitaría; el frío y húmedo ocasionaría afecciones catarrales seguidas de tos, cuyos sacudimientos podrían llegar á producir el aborto» (1). Siga V. del mismo modo todas las inspiraciones que en favor de su hijo se le ocurran, y no dude que las pequeñas privaciones que se imponga por semejante motivo, le serán ampliamente satisfechas con los placeres que proporciona siempre el cumplimiento de un deber.

Hoy nos toca hablar de los alimentos: manos puestas á la obra, y ocupémonos de estas cuestiones: Qué alimento conviene á los niños en los primeros meses de su existencia? Cuáles hasta que son adolescentes? Y en la juventud?

Si la naturaleza es explícita en todas sus manifestaciones, dejándose oír con claridad de cuantos quieren escucharla, en ninguna puede decirse que lo ha sido tanto como en el alimento que es conveniente al recién nacido. ¿No provee de él á la madre así que es necesario? No se le conserva mientras es preciso? No se le quita cuando ya no basta? Y por lo que respecta al niño ¿qué quiere decir su boca, desprovista por completo de dentadura en los primeros meses, sino que su estómago no es capaz de digerir más alimentos que los líquidos? qué, la progresiva aparición de los dientes sino su gradual disposición para los sólidos? Y entre los alimentos líquidos, ¿quién escogerá ninguno que la leche de la madre, cuando tan á tiempo se provee de él, cuando tan agradable es para el hijo? Ceguedad, señora, y ceguedad muy grande es necesaria para que existan gentes capaces de obligar á los niños á que coman desde los primeros días de su existencia la indigesta papilla, de querer poco tiempo más adelante que gusten por lo ménos, y aún que coman, cuanto se presenta en la mesa de sus padres. Sólo el pensarlo indigna, y crece la indignación hasta un extremo indescriptible cuando se les oye celebrarlo como una gracia, como un adelanto ó como un juicioso preveer. Así una inmensa mayoría de niños perece de indigestión ó de sus resultas, así contraen muchísimas enfermedades peligrosas cuyas consecuencias les duran siempre, así las pobres criaturas mueren víctimas, más que de la ignorancia, de la barbarie de sus mismas madres. El alimento *único*, conviene que nos fijemos bien en esta palabra, el *único* que conviene á los niños en los primeros meses de existencia, es la leche de su madre: Darles otro, es conspirar abiertamente contra su vida.

Dirigiéndome á V., que quiere ser digna madre, no necesito demostrarle que hay hasta verdadera culpabilidad en las señoras que, pudiendo, no crían por sí mismas á sus hijos, exponiéndolos á todos los azares que consigo lleva el entregarlos á Personas indiferentes y mercenarias, azares que no influyen solamente sobre la parte física, sino también sobre la moral; que no pueden obrar sólo contra el niño, sino en perjuicio también de la familia. Puede una nodriza parecer ro-

(1) Véanse los números 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º, 8.º y 10.

(1) Monlau.

busto y no estarlo; padecer enfermedades que se comunican con la leche, y no decirlo ni averiguarse; decir que es casada y no serlo; tener esposo y no servir este más que para explotarla, ó darle desazones ó perturbar la tranquilidad de la familia; aparentar que tiene leche y no tenerla ó ser escasa; parecer de buenas costumbres y no haberlas tenido nunca: tomarla en fin como segunda madre y obrar ella como madrastra verdadera. Y ¿cuándo se describen los defectos de las nodrizas? Generalmente cuando el mal que han originado no tiene remedio. Si bajo tales puntos de vista son inaceptables, no lo son ménos por los defectos de educacion y de carácter que en los niños inoculan, no ménos tampoco por lo que la madre suele perder en el cariño de sus hijos, ni es poco de tomar en cuenta que la señora que deja de criar contraria una de las leyes de la naturaleza, y que estas leyes no se evaden nunca impunemente, siendo por consecuencia mucho ménos sano el dejar de lactar que el lactar. Paso muy de corrida sobre este punto, porque sólo trato de afirmar á V. más y más en su razonable propósito: si á otras madres me dirigiera, tanto y tal podría decirles, que abrigo la certidumbre de que criarían á sus hijos, á ménos que no los quisieran ni se quisieran á sí mismas. Pero en medio de todo ello, no puedo prescindir de recomendar á V. que siga estrictamente los consejos que el facultativo le suministre sobre este punto, y que si opina por que V. no críe, ya por razones que puedan afectar á la salud de su hijo, ya por la de V., no tome el empeño de hacer lo que no puede ó no debe. Tanta culpa cabe en la madre que teniendo aptitud para encargarse de esto no lo hace, como en la que se empeña en verificarlo contra viento y marea.

La que por sí misma no puede encargarse de la lactancia de sus hijos, tiene que elegir entre dos medios: ó confiarlos á una nodriza ó alimentarlos con leche de cabra ó vaca. No seré yo quien me meta á decidir sobre la preferencia que debe darse á uno de los dos medios; pues ofrecen ambos inconvenientes de mucha gravedad. Las circunstancias de la familia y de la madre, la mejor ó peor proporcion que tengan de lo uno ó de lo otro y los consejos del facultativo, son los oráculos que sobre este punto se han de consultar. Me contentaré por tanto con indicar á V. las principales que sobre la eleccion y empleo de cada uno de éstos medios aconsejan los hombres de conocimientos y experiencia.

«Respecto á las cualidades físicas de la nodriza, (dice á este propósito el Sr. Monlau en su *Higiene del matrimonio*, obra que de nuevo recomiendo á V.) es necesario ser más exigentes que con la madre, pues ya hemos dado á entender que más vale para una criatura el pecho de una madre de mediana fuerza, que el de una mercenaria robusta. El exámen físico para la admision de ésta versará sobre toda su persona, y será completado por la aplicacion del *speculum uteri*: así lo exigen la seguridad de los padres y la salud del hijo. Nada de escrúpulos ni de resistencias: sin una exploracion á fondo, sus enfermedades contagiosas penetrarán en el seno de las familias más puras por el portillo de la lactancia.—Las nodrizas cuya leche tiene de cuatro á seis meses son generalmente preferibles, porque entónces han destetado con facilidad su propia cría, y se hallan ya repuestas de las fatigas del parto. Cuando la leche tiene más de diez meses, no corresponde ya por ningún concepto á las necesidades del recién nacido. Algunas excepciones hay, pero no es

bueno contar con ellas.—Prefiéranse tambien las amas de cria no primiparas, porque saben cuidar mejor la primera infancia, es conocida la medida de su lactacion, y por el modo con que criaron la primera criatura pueden calcularse las virtudes de su leche.—Las solteras dos veces madres no son admisibles: su reincidencia prueba inclinacion al libertinaje. Las nodrizas casadas dan más pruebas de orden, de buena conducta y de tranquilidad de espíritu. Pasados los 35 años, pocas, muy pocas, son las nodrizas aceptables, sobre todo para criar en la ciudad.—El buen humor, la alegría y unas facciones simpáticas son cualidades que no deben descuidarse. Agréguese á ellas que la nodriza no sea imbécil, ó que tenga cierta capacidad mental, porque si bien la leche no es el vehiculo del talento, no cabe duda al ménos en que influye en la constitucion y en el funcionar del encéfalo: la alimentacion tiene su tanto de influencia en la parte intelectual y moral.» Por lo que respecta á la calidad de la leche nada se la indicará á V. como la mayor ó menor robustez del niño y su estado de salud; mas conviene sin embargo que por algun facultativo se reconozca ántes.»

Sea V. ó sea otra mujer la que lacte á su hijo, conviene tener muy en cuenta el influjo que sobre él han de ejercer los alimentos de que use quien le erie, su mejor ó peor salud y las afecciones morales que experimente; debiéndose V. sujetar ó sujetar á la nodriza á un plan higiénico riguroso. La primera necesidad de la que lacta es respirar aire puro, por cuya razon es preferible que habite en el campo ó en pueblos de corto vecindario. Ha de huir cuidadosamente de influencias atmosféricas ó de clima que perjudiquen la salud. Sus vestidos han de ser cómodos; procurando muy principalmente que no opriman los pechos, ni impidan dar á mamar al niño cuando sea necesario, ni obligen á que éste tome en dicho caso una posicion violenta: han de ser asimismo proporcionados á la estacion, y han de cubrir perfectamente la espalda, cuello, pecho y brazos. El aseo, tanto en la persona como en el vestido, es una de las primeras necesidades de quien suministra la lactacion. Los alimentos deben ser sanos, abundantes y los que más convengan á la constitucion de la madre ó de la nodriza y del niño, debiéndose proscribir completamente para ella el uso de los licores espirituosos. El ejercicio y el descanso deben ser regulados muy racionalmente, no consintiendo tampoco en esta parte exceso alguno. Las emociones violentas, las pesadumbres, la excesiva alegría, todo aquello que excite fuertemente la sensibilidad debe evitarse con el mayor esmero; pues es perjudicialísimo al infante. Finalmente: que ninguna alteracion en la salud de la nodriza ó de la madre, se dejen pasar desapercibidas, tomándose las precauciones convenientes para que no pasen adelante, y evitando el que puedan influir en perjuicio del niño.

Por lo que respecta á la alimentacion que se ha de dar al niño, conviene que en los primeros días mame con más frecuencia que en lo sucesivo, pudiéndosele dar el pecho de dos en dos horas cuando recién nacido, é ir sucesivamente mediando mayor tiempo conforme crezca; procurándose por regla general que en llegando á los dos y medio ó tres meses no se le suministre el pecho más de ocho veces en cada veinticuatro horas.

Una importantísima advertencia, que será la última sobre este punto. Si tiene V. la desgracia de necesitar nodriza, no la tenga fuera de casa ni se conforme con que su hijo viva bajo distinto techo que V., y por

mucha que llegue á ser la confianza que le merezca aquella, procure que su habitacion de dormir esté muy cerca de la de V., no deje de vigilar el sueño de su hijo y de la nodriza, y entérese V. personalmente de la causa que motive todo excesivo llanto, todo gemido de aquel, y hasta un sosiego prolongado.

Caso de decidirse V. porque sea una cabra la proveedora del alimento de su hijo, procure escogerla jóven, mansa, recién parida y blanca. Si es posible, que no sea primeriza y que se haya empleado ya para el mismo objeto. La lactancia artificial, ó sea por medio de biberones, pisteros &c. ofrece inconvenientes graves y no se debe emplear sino como último recurso y con las debidas precauciones sobre la clase, calidad y temperatura de la leche.

Pero hé aquí, señora, que mi carta se prolonga mucho más de lo que yo quisiera, y que aún no hemos hablado sino de uno de los puntos que me propuse. Es indispensable reservar los demás para otra carta, só pena de desatender otras ocupaciones, y, lo que es peor todavía, de hacerme molesto á V.

Con el mayor gusto, y adhiriéndonos en un todo á las ideas que en él se contienen, insertamos en las columnas del *Anuario* el siguiente artículo que ha publicado *El Monitor*.

LA POLÍTICA Y EL MAGISTERIO.

«Hay cosas en el mundo que si enemigos tienen, sólo pueden tenerlos encubiertos; porque son de sí tan esencialmente buenas, que el que las ataca demuestra ser ó estúpidamente ignorante ó perversamente malo, y ambas faltas procura siempre encubrir las el hombre de más escasas luces. Entre dichas cosas pueden muy bien contarse las Escuelas de primera enseñanza y por lo mismo sus Maestros.

Las instituciones que descansan en tan sólidas bases no pueden ser derribadas por más que se hicieran ocultamente grandes esfuerzos para socavar sus cimientos. Esta circunstancia ha de inspirar al Magisterio aquella serena calma que necesita el que, más que para el presente, trabaja para el porvenir de su patria.

Manténgase siempre el Magisterio á la altura que le corresponde; no pierda jamás de vista el único fin á que deben dirigirse todos sus esfuerzos, esto es, á hacer que sus discípulos sean un día hombres buenos, inteligentes y sanos; consagre á tan sublime y santo objeto todo el fervor de su celo, todo el entusiasmo de su imaginación; y con esto ofrecerá á Dios el fruto de un trabajo que siempre bendice, dará á la patria ciudadanos probos, á la familia cariñosos padres y sumisos hijos, y el mismo sentirá aquel gozo indescriptible concedido sólo al que obra el bien.

Mas todas las bellezas de ese cuadro desaparecieron al momento en que viéramos al Magisterio agruparse al rededor de una bandera política, sea cual fuere el lema que en la misma llevase inscrito. Este lema siempre supondría partido, division, lucha, ódios, cosas por cierto muy ajenas de la pacífica mision del Maestro.

Las simpatías que necesita esta responsable clase para que se la secunde en la grande obra de la regeneracion social, son las de todos los hombres buenos,

sea cual fuere su matriz político. Asi la obra es de todos, no de la parcialidad. Si así no fuera, la enseñanza y el Magisterio descansarían sobre bases tan débiles y tan movedizas, como lo son los partidos políticos, cuyo cambio asaz frecuente depende de infinitas circunstancias y no pocas veces de mezquindades personales.

Húndanse y levántense enhorabuena los partidos que si el Magisterio se mantiene independiente de ellos y superior á los mismos, en todos encontrarán proteccion, y mas diremos, se disputarán todos la gloria de presentarle su más eficaz y decidido apoyo.

Desde el año 1838 en que se publicó el plan provisional de Instruccion primaria, se han sucedido en el Gobierno los varios partidos de diversos matices políticos en que por desgracia se halla dividida nuestra España; sin embargo, no hay uno sólo á quien la enseñanza primaria y el profesorado no sean deudores de algun beneficio, que no haya dado un impulso más ó ménos poderoso á la magestuosa marcha que sigue la Instruccion pública en nuestra patria. Hubiera esto sucedido si el Magisterio se hubiese afiliado á un partido político? De seguro que no. Jamás el partido contrario hubiera favorecido á una clase de tendencias opuestas á la suyas; pues nadie á sabidas contribuye á dar fuerzas á sus enemigos.

Introducid la política en el Magisterio, y sembráis la desunion entre sus individuos. Ya no habrá en ellos aquella unidad de miras que produce los mayores adelantos; ya no habrá aquel noble y unánime espíritu de cuerpo que hace del Profesorado una clase respetable.

Podrá haber mala fé en algunos de los hombres que militan en los varios partidos políticos; en estos sin embargo, podrá haber error pero no mala fé, sean cuales fueren sus doctrinas. De aquí es que no habrá partido que no aplauda al magisterio cuando le vea consagrado á su civilizadora tarea, cumpliendo escrupulosamente las obligaciones que le impongan los Reglamentos.

¿Y será esto decir que el Magisterio deba ahogar el sagrado fuego del amor patrio? Oh! no. El espíritu de nacionalidad debe mantenerse puro y vivo en el Profesorado, el cual debe infiltrar esta virtud, mejor diremos, este importante deber en el ánimo de sus discípulos. Hay principios en los cuales está basada la felicidad de las naciones, y en los que deben convenir necesariamente todos los partidos. En la esfera de aquellos principios es donde el Magisterio debe desplegar todo su amor patrio, allí es donde labra de un modo modesto, pero seguro, un venturoso porvenir para su patria. Si la niñez, que es la más bella esperanza de la nacion, sale de nuestras Escuelas con una inteligencia ilustrada y con el corazon fecundado con los principios de la moral cristiana, ¿quién habrá dado mayores pruebas que nosotros de verdadero patriotismo? No es sólo en el campo de batalla, en las urnas electorales ó en la prensa política donde se prestan á la patria importantes servicios. En la Escuela se cultiva el plantel de celosos sacerdotes, de sabios legisladores y de rectos magistrados, de valientes y pundonorosos militares, de independientes electores, de concienzudos escritores, en una palabra, de honrados ciudadanos, de españoles dignos de la magnánima nacion que el Cielo les ha dado por patria. Este debe ser el patriotismo del Magisterio; esto es más útil, más digno, más noble, más grande que el ser-

vir á un partido político. Preparar para el país hombres de bien para gobernar, y hombres de bien para ser gobernados, es el mayor de los servicios que se le pueden prestar, y este es el servicio que le presta el Magisterio.

No consagre éste sus afectos á un partido, que esto sería sólo servir á una fracción de su patria. Ame á los hombres de bien de todos los partidos, que en todos los hay; pero no les conozca con otro nombre que con el de españoles. Tiendan siempre sus esfuerzos á unir, no á dividir los ánimos, que en la división está la ruina. Obre con fe, con rectitud y con celo: y los partidos todos le respetarán y aplaudirán.

El Magisterio no ignora cuales son los altos fines de su institución, y estos no son, por cierto, el de servir de instrumento á la política.

IGNACIO RAMON MIRÓ.

MEMORIA

SOBRE EL APARATO Ó MÉTODO PRÁCTICO DE LECTURA, INVENTADO POR DON FRANCISCO ALONSO Y GAMO, PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA VILLA DE CAÑETE.

La práctica de muchos años de enseñanza en escuelas numerosas ha llevado al profesor que suscribe, de idea en idea y de ensayo en ensayo, á inventar, á fuerza de paciencia y perseverancia el presente aparato, que tiene por objeto facilitar la enseñanza de la lectura en nuestras escuelas, quizás la mas penosa, la mas grande y trascendental de todas, puesto que es su base y fundamento; y aun que no le juzga exento de defectos, como pobre concepcion humana, sin embargo, la práctica sola de la clave que le constituye, le ha producido en su escuela los satisfactorios resultados de enseñar á leer, por su medio y en pocos dias, á niños menores de seis años, y tiene además las siguientes ventajas que pueden apreciar los profesores que gusten:

1.^a Presentar en un solo cuadro de cortas dimensiones, y por orden de facilidad, toda clase de letras y cuantas sílabas se pueden formar con ellas, de modo que el niño pueda distinguir las al primer golpe de vista, apreciar sus diferencias de forma, tamaño, valor y uso, y variarlas al infinito por medio de un sencillísimo juego de reglas que escita su atencion provechosamente, sustituyendo con ventaja á los muchos carteles de lectura de que hoy constan los mejores métodos y que son el aburrimiento de niños y profesores.

2.^a Suprimir los cuatro, seis, ocho ó mas instructores y los semicírculos en que estos, segun la clase de escuela, hayan de comunicar la enseñanza á los niños que comprenden las cuatro primeras secciones de lectura, abandonando sus estudios y teniendo que estar unos y otros de pié derecho y por espacio de una hora diaria, cuando menos, enfrente de un cartel que fatiga su atencion, cuando ahora, colgando el aparato del tablero contador, y colocándole con él al lado de la plataforma, en una disposicion en que todos los niños puedan verle con facilidad desde sus respectivos asientos, el maestro ó cualquiera niño de los mayores que sepa leer palabras, puede enseñar lo mismo á un solo niño que á seis y que á setenta y más, con la ventaja,

como ya dijimos, de poderlos tener siempre atentos, descansados, y dispuestos á corregirse mutuamente, y es indudable que sus adelantos han de ser mas rápidos.

3.^a Finalmente, que además de la economía que produce de carteles, de instructores, de tiempo y de trabajo, lleva consigo la de dinero, pues con un solo aparato, que costará poco mas que muchas colecciones de carteles (los que apenas duran un año sin estropearse ó ensuciarse), habrá para toda la vida.

Réstanos ahora dar las instrucciones que á nuestro juicio son convenientes para que los señores profesores puedan emplear con provecho en sus respectivas escuelas el método práctico que nos ocupa, y que los mismos puedan variar como gusten, á lo cual se presta su mecanismo.

INSTRUCCIONES.

Colocado el aparato como dijimos en la ventaja 2.^a y de modo que las reglas movibles presenten su cara blanca hacia fuera, enséñese primero á los niños las cinco vocales minúsculas aisladas con las *Y y* mayúscula y minúscula colocadas á su derecha; luego las vocales mayúsculas del segundo renglon, y á seguida las del tercero, precedidas y seguidas de la *h* aspiracion, que se les dirá no tiene ningun valor como no la preceda la *C c*, segun se vé á continuacion del mismo renglon. Acostumbre el maestro desde luego á sus discípulos á que comparen un signo ó letra con otro, y especialmente con los que se le parecen, para que no los confunda; que atienda á su forma especial, tamaño y valor, sobre lo que se le interrogará continuamente, no pasando á enseñar un ejercicio nuevo sin que primero se haya comprendido el anterior.

Conocidas las vocales aisladas y con la aspiracion, se procederá á enseñar las consonantes, tambien aisladas, en la forma en que están colocadas en las tres últimas columnas de la derecha y en sentido horizontal, con mas las *T* y *Ch* mayúsculas de la columna inmediata de la izquierda, cuya última es ya conocida, y las *que Qui* de la misma columna en el orden siguiente:

La *Y y* se les dirá que es una horquilla con un rabito hacia abajo, se pone la minúscula en la columna de la derecha por ser la que mas juega con las vocales.

La *l* que es un palo derecho mas grueso que el de la *i* vocal y que la mayúscula se diferencia de la minúscula en el trazo que lleva por abajo; que la *ll* se compone de dos *eles* y que la mayúscula no lleva mas que la primera como tal. Todas las consonantes se enseñarán siempre como mudas ó semivocales, así nunca se dirá *elle*, ni *eme* sino *lle me*.

Las *Tt* se distinguen en su forma de cruz; va la minúscula despues de la mayúscula por lo que dijimos de la *y*.

A la *ch* conocida ya, sigue la *f F*; la primera se conoce en su forma de cayado, y la segunda que es una *L* invertida con una virguita en medio.

Sigue la *K*, que suena lo mismo que la *que Qui* y la *c* algunas veces, por eso y para que pueda repetirse la llegar á ellas se escriben próximas.

Supuesto que la generalidad de los hombres ó casi todos, y especialmente los niños, pronuncian lo mismo la *s* que la *x*, las colocamos para que se enseñen juntas; en la inteligencia de que luego los profesores explicarán á los niños sus diferencias en la lectura corriente ó de palabras. No se ponen las mayúsculas, por ser como las minúsculas.

De las *p* y *d* les diremos que la primera lleva un anillo á la izquierda y un palo abajo, y se diferencia de la *d* en que esta lleva el palo hacia arriba. La *D* mayúscula es una media luna. No se pone la *P* mayúscula, por ser como la minúscula.

Pasando á la *b*, *v*, *B* les diremos que la primera es como la *d*, de la que se diferencia en llevar el anillo á la derecha, como la *p* se diferencia de la *q* por la misma razón; por eso y para que los niños no las confundan, como acontece frecuentemente, se colocan tan próximas, con lo que se les puede habituar á distinguirlas. La *v* se conoce en su forma de corazón y la *B* en sus dos anillos.

Las *r*, *rr*, *R* son fáciles de hacer conocer á los niños, diciéndoles que toman el nombre del rabito que llevan en su parte alta: haga el Maestro notar, aunque á la ligera, sus dos pronunciaciones, y de la *R* mayúscula dígales que se diferencia en la *B* en llevar abierto el anillo inferior. Por eso la *D*, *B* y *R* que se parecen, van tan próximas y los niños las aprenden sin dificultad alguna.

No menos fáciles de enseñar son las *m*, *M*, *n*, *N* y ñ. Las *enes* tienen tres patas unidas; las *enes* dos y las *enes* se diferencian de las *enes* en la virguita que llevan encima.

Cuando los niños conozcan perfectamente todas estas letras, se vuelven las tres reglitas que les acompañan y se colocan en sus huecos con las vocales al frente, y corriéndolas arriba y abajo se pueden formar con ellas todas las sílabas directas; con infinitas variaciones y con la particularidad de poder cambiar cada día la colocación de cada una y las de las tres reglitas, por lo que llevan diferente combinación. Nada de rutina; esta desapareció en la enseñanza de la lectura por medio del aparato que nos ocupa para no volver jamás á embrollar la lectura.

De este tercer ejercicio sumamente fácil y divertido pasan los niños al cuarto no menos fácil y de resultados. Empiécese por las *Z*, *C* colocadas en la primera columna del cuadro, dígase al niño que estas dos letras suenan lo mismo con la *e* y la *i* por lo que, como todas las demás que suenan lo mismo, llevan el signo de igualdad, solo que la *c* además del sonido suave de la *Z* tiene otro fuerte con las vocales *a*, *o*, *u*, lo mismo que el de la *que* y el de la *K*. Escusado nos parece advertir á nuestros compañeros que deben acompañar la acción á la palabra, señalando con el puntero, repitiendo y haciendo que los niños repitan frecuentemente, especialmente en este ejercicio, las desinencias de cada letra de derecha á izquierda, al revés y saltando, sin omitir las *que* *Qui*, cuya *u* se les dirá que jamás se pronuncia.

Pasando al siguiente renglón, se les dirá que es asimismo fuerte el sonido de *c* con la *r* y suene *ere* con la *a* *cra* con la *o* *cro*, etc. Lo mismo sucede con la *t*, en cuyo caso se dice *cla*, *cle*, etc.

Continuando del mismo modo, diremos que lo que sucede con la *c* y *z* sucede con la *j* y *g*, aunque en sentido inverso, por que *j* siempre es fuerte con todas las vocales, como lo es también la *g* con la *e* y con la *i*, pero suena siempre suave con la *a*, *o*, *u*, y para espresar su sonido suave con la *e* y la *i* lleva en medio una *u*, que jamás se pronuncia como no lleve los dos puntos llamados diéresis (ü). También es suave con la *r* y la *c* según se ve prácticamente en los dos últimos renglones, que se enseñarán como dijimos de la *Z* y *C*.

Entendido ya este ejercicio, se pasa al quinto, para lo cual se vuelven del lado de las letras las seis reglas

movibles que le completan, y moviéndolas del modo que dijimos en el tercer ejercicio, se pueden formar con las cinco vocales todas las sílabas inversas y completar el conocimiento de las de contracción y las sílabas de tres letras con una vocal en medio sirviéndonos de los cinco cuadraditos que llevan tres cada uno con tal objeto, y van de modo que puedan usarse indistintamente.

Como complemento de estos tan sencillos como variados ejercicios y á fin de que á método de tal naturaleza no le falte nada para que los niños aprendan á leer con toda brevedad, facilidad y posible perfección toda clase de sílabas y palabras, de modo que pueda entregárseles desde luego uno de los segundos libros de lectura aprobados por el Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.), tal como el cuaderno 2.º de los señores Avendaño y Carderera, que es el mas apropiado, aunque la letra debiera ser un poco mas gorda, se ha colocado al respaldo del mismo cuadro, primero una columna de sílabas directas, con las cuales, volviendo del lado de las vocales cualquiera de las tres reglitas movibles menores colocadas á su izquierda, pueden formarse con ellas infinitas de sílabas compuestas ó de tres letras con una vocal en medio de dos consonantes, en cuya lectura encuentran los niños suma dificultad y que así aprenderán con gran facilidad y poco trabajo del Maestro. Luego se encuentran otras dos columnas de consonantes mayúsculas y minúsculas alternando, y volviendo la reglita de vocales colocada entre ellas se forman con ella varias sílabas de tres letras con una vocal en medio, ejercicio que como el siguiente puede servir de comprobación ó repaso.

En dicho ejercicio siguiente, con el objeto indicado, hemos colocado una serie de sílabas de contracción que empiezan con mayúsculas poco usadas hasta él y con minúsculas alternando el que se puede completar volviendo del lado de las letras cualquiera de las reglas de consonantes colocadas á su derecha variando su situación convenientemente y á seguida una columna de palabras bisílabas que se harán pronunciar á los niños de una vez. Y finalmente, un precioso cuadro de las palabras mas difíciles y algunos diptongos escogidos de nuestra lengua.

Réstanos solo advertir, que en estas instrucciones nos ha parecido conveniente emplear un lenguaje sencillo, acomodado en lo posible á la débil comprensión del niño, y de las personas menos instruidas en la profesión, y en armonía con nuestros cortos conocimientos; y suplicamos á las personas instruidas que lean esta memoria, nos dispensen las faltas en que hayamos incurrido, en fuerza de nuestro buen deseo y de los sacrificios que venimos haciendo en beneficio de la instrucción de la niñez de nuestra querida patria.—F. A. G.

(Gaceta industrial).

ANÁLISIS LÓGICO. (1)

PARTE PRÁCTICA.

Ejercicio general.

Efectuar el análisis del siguiente escrito:

Verdaderamente, si bien se considera, señores míos,

(1) Terminamos con este ejercicio el Tratado de análisis lógico.

Véanse los números 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º, 8.º y 10.

grandes é inauditas cosas ven los que profesan la órden de la andante caballería. Si no, ¿cuál de los vivientes habrá en el mundo que ahora por la puerta de este castillo entrara, y de la suerte que estamos nos viera, que juzgue y crea que nosotros somos quien somos? ¿Quién podrá decir que esta señora que está á mi lado es la gran reina que todos sabemos, y que yo soy aquel caballero de la Triste Figura que anda por allí en boca de la fama? Ahora no hay que dudar, sino que esta arte y ejercicio excede á todas aquellas y aquellos que los hombres inventaron, y tanto más se ha de tener en estima, cuanto á más peligros está sujeto.

Cervantes.

Este escrito, si bien aparentemente, ó en la forma, consta de cuatro frases, no está compuesto en realidad sino de tres, en virtud de que la tercera pertenece esencialmente á la segunda porque su proposición principal, como luego demostraremos, es relativa á otra que se contiene en la segunda. Le analizaremos por consecuencia considerándole dividido únicamente en tres frases.

1.^a FRASE.

Consta de cuatro proposiciones.

1.^a *Verdaderamente.*—Bajo esta palabra se envuelve sin duda alguna una proposición, que es la principal de la frase, y á la cual se refieren, determinándola, todas las demás. Dicha palabra significa realmente. *Cosa es indudable*, y si en tal forma la hubiera expresado su autor, en lugar de la en que aparece, el resto de la frase continuaria así: *si bien se considera, señores míos, que grandes é inauditas cosas ven los que profesan la órden de la andante caballería*; con lo cual se comprueba que todas estas proposiciones son relativas subordinadas respecto á la palabra *verdaderamente*, ó la á proposición que representa.—Dicha proposición (*cosa es indudable*) es relativa principal, directa y elíptica.—Sujeto, *cosa*, que es simple. Verbo, *es*. Atributo, *indudable*, simple también.

2.^a *Si bien se considera, señores míos.*—Es relativa subordinada, inversa y completa.—Sujeto: está representado por *se*, en virtud de la forma impersonal que tiene el verbo, y es simple. Verbo, *considera* (ES considerando). Atributo, *considerando bien*, complejo, siendo su complemento simple y circunstancial. *Señores míos* es un apóstrofe. La palabra *si* relaciona esta proposición con la que antecede.

3.^a y 4.^a *Grandes é inauditas cosas ven los que profesan la órden de la andante caballería.*—Es relativa subordinada, inversa y elíptica.—Sujeto: *los (hombres) que profesan la órden de la andante caballería*, el cual es complejo, constituyendo su complemento una proposición. Verbo, *ven* (SON viendo). Atributo, *viendo grandes é inauditas cosas*, que es complejo, y su complemento compuesto.

La proposición que se halla envuelta en el sujeto es: *Que profesan la órden de la andante caballería.*—Es relativa subordinada, directa y completa.—Sujeto, *que*, simple. Verbo, *profesan* (SON profesando). Atributo, *profesando la órden de la andante caballería*, el cual es complejo, siéndolo igualmente su complemento, que se halla unido á él directamente.

2.^a FRASE.

Consta de quince proposiciones.

1.^a *Si no.*—Estas palabras envuelven en su significado la proposición *si esto no es así*, la cual es relativa subordinada, inversa y elíptica.—Sujeto, *esto*, simple.—Verbo, *es*, modificado por el complemento *no*, que es circunstancial. Atributo, *así*, simple. La palabra *si*, relaciona esta proposición con la siguiente.

2.^a *Decidme.*—Esta proposición se halla tácita, es la relativa principal de toda la frase, directa y elíptica.—Sujeto, *vosotros*, simple. Verbo, *decid* (SED diciendo). Atributo, *diciéndome*, complejo, siendo el complemento indirecto y simple.

3.^a *Cuál de los vivientes habrá en el mundo.*—Es relativa subordinada, directa y completa.—Sujeto, *cuál de los vivientes*; complejo, siendo simple é indirecto su complemento. Verbo, *habrá* (SERÁ habiendo). Atributo, *habiendo en el mundo*, que es complejo, siendo indirecto y simple su complemento.

4.^a *Que ahora por la puerta de este castillo entrara.*—Es relativa subordinada, inversa y completa.—Sujeto, *que*, simple. Verbo, *entrara* (FUERA entrando). Atributo, *entrando ahora por la puerta de este castillo*, complejo. El primero de sus complementos, *ahora*, es simple y circunstancial, y el segundo, *por la puerta de este castillo*, complejo é indirecto, siendo su complemento indirecto también y complejo.

5.^a y 6.^a *Y de la suerte que estamos nos viera.*—Es relativa subordinada, inversa y elíptica.—Sujeto, *que*, el cual está tácito, y es simple. Verbo, *quiera* (FUERA viendo). Atributo, *viéndonos de la suerte que estamos*, complejo con dos complementos. El primero de estos, *nos*, es simple, y el segundo *de la suerte que estamos*, complejo. En este segundo complemento, se envuelve la proposición.

Que estamos.—Es relativa subordinada, inversa y elíptica.—Sujeto, *nosotros*, simple. Verbo, *estamos* (SOMOS estando). Atributo, *estando que (estando de esta suerte)*, complejo.—La conjunción *y*, que precede á estas dos proposiciones, las relaciona con las anteriores.

7.^a *Que juzgue.*—Es relativa subordinada, directa y completa.—Sujeto, *que*, simple. Verbo, *juzgue* (SEA juzgando). Atributo, *juzgando*, simple.

8.^a *Y crea.*—Es relativa subordinada, directa y elíptica.—Sujeto, *que*, simple. Verbo, *crea* (SEA creyendo). Atributo, *creyendo*. La conjunción *y* sirve para relacionar esta proposición con la precedente.

9.^a *Que nosotros somos quien somos.*—Es relativa subordinada, directa y completa.—Sujeto, *nosotros*, simple. Verbo, *somos*. Atributo, *quién somos*, complejo.—Aunque este último verbo está usado en modo personal no constituye proposición, sino que, unido á la palabra *quien*, expresa simplemente la cualidad que se atribuye al sujeto. La palabra *que* relaciona esta proposición con la antecedente.

10.^a *Quien podrá decir.*—Es relativa subordinada (de la 2.^a), directa y completa.—Sujeto, *quien*, simple. Verbo, *podrá* (SERÁ pudiendo). Atributo, *pudiendo decir*, complejo, siendo su complemento directo y simple.

11.^a y 12.^a *Que esta señora que está á mi lado es la gran reina.*—Es relativa subordinada, directa y completa.—Sujeto: *esta señora que está á mi lado*, el cual es complejo y encierra otra proposición.—Verbo, *es*. Atributo, *la gran reina*, complejo.

Que está á mi lado, proposición que se halla en el sujeto de la que antecede, es relativa subordinada, directa y completa.—Sujeto, *que*, simple. Verbo,

está (ES *estando*). Atributo, *estando á mi lado*, complejo, siendo su complemento complejo tambien é indirecto.—La palabra *que*, que precede á estas proposiciones, las relaciona con la anterior.

13.^a *Que todos sabemos*.—Es relativa subordinada, inversa y elíptica.—Sugeto, *todos* (nosotros), complejo. Verbo, *sabiendo* (SOMOS *sabiendo*). Atributo, *sabemos que* (de quien), complejo, siendo su complemento simple é indirecto.

14.^a *Y que yo soy aquel caballero de la Triste Figura*.—Es relativa subordinada, directa y completa.—Sugeto, *yo*, simple. Verbo, *soy*. Atributo, *aquel caballero de la Triste Figura*, complejo, siendo su complemento de la *Triste Figura*, complejo é indirecto. La palabra *y* relaciona esta proposicion con la que antecede.

15.^a *Que anda por ahí en boca de la fama*.—Es relativa subordinada, directa y completa.—Sugeto, *que*, simple. Verbo, *anda* (ES *andando*). Atributo, *andando por ahí en boca de la fama*, complejo y completado por dos complementos indirectos y circunstanciales, de los cuales el primero es simple y complejo el segundo.

3.^a FRASE.

Consta de cinco proposiciones.

1.^a *Ahora no hay que dudar*.—Es relativa principal, inversa y completa.—Sugeto, *que dudar* (causa ó motivo para dudar), complejo. Verbo, *hay* (ES *habiendo*). Está modificado por el complemento circunstancial *no*. Atributo, *habiendo ahora*, complejo, siendo su complemento simple y circunstancial.

2.^a *Sino que esta arte y ejercicio excede á todas aquellas y aquellos*.—Es relativa subordinada, directa y completa. Sugeto, *esta arte y ejercicio*, compuesto. Verbo, *excede* (ES *excediendo*). Atributo, *excediendo á todas aquellas y aquellos*, complejo, siendo su complemento y directo. Las palabras *sinó* y *que*, relacionan esta proposicion con la que antecede.

3.^a *Que los hombres inventaron*.—Es relativa subordinada, inversa y completa.—Sugeto, *los hombres*, simple. Verbo, *inventaron* (FUERON *inventando*). Atributo, *inventando que*, complejo, siendo el complemento simple y directo.

4.^a *Y tanto más se ha de tener en estima cuanto*.—Es relativa principal, inversa y completa.—Sugeto, *se*, simple. Verbo, *ha* (ES *habiendo*). Atributo, *habiendo tanto más de tener en estima, cuanto* complejo con dos complementos; siendo el primero, *tanto más cuanto*, complejo y circunstancial, y el segundo, *de tener en estima*, tambien complejo é indirecto. El complemento *en estima* de este segundo complemento es indirecto y simple. La palabra *y*, que precede á esta proposicion, sirve para relacionarla con las anteriores.

5.^a *A más peligros está sujeto*.—Es relativa, subordinada, inversa y elíptica.—Sugeto, *esta arte y ejercicio*, compuesto. Verbo, *está* (ES *estando*). Atributo *estando sugeto á más peligros*, complejo con dos complementos: el primero, constituido por un modificativo, es circunstancial y simple, y el segundo es indirecto y complejo.

ARITMÉTICA.

RESOLUCION DE LOS PROBLEMAS QUE BAJO LOS NÚMEROS 5.^o, 6.^o y 7.^o SE INSERTARON EN EL NÚMERO ANTERIOR (1).

Número 5.^o

Sabiendo que la tropa anda 4 kilómetros por hora y que avanza en cada paso 0,65 metros, averiguar cuántos pasos andará cada soldado por minuto y cuál es su velocidad por segundo.

Resolucion.—El número de pasos que andará cada soldado en un minuto, será:

$$\frac{4000 \text{ metros}}{0,65 \text{ metros} \times 60 \text{ minutos}} = \frac{4000}{39} = 102,$$

y habiéndose de hallar la velocidad dividiendo los 4 kilómetros, ó bien 4000 metros, por 3600, número de segundos de una hora, será aquella

$$\frac{4000}{3600} = 1,11 \text{ metros por segundo.}$$

Número 6.^o

Si 20 trabajadores desmontan un terreno de 320 áreas en el mismo tiempo que 30 otro de las mismas circunstancias y de 550 áreas de extension, ¿cuál de las dos cuadrillas es más hábil?

Resolucion.—Sabiendo que los 20 trabajadores de la primera cuadrilla desmontan 320 áreas, vendremos en conocimiento de si son más ó menos hábiles que los de la segunda, averiguando si serian bastantes para desmontar en el mismo tiempo las 550 áreas desmontadas por los de la segunda, ó si habria necesidad de más ó menos trabajadores de sus mismas circunstancias. Lo que se conseguirá por medio de la siguiente proposicion:

$$20 : 320 :: x : 550;$$

y como

$$x = \frac{550 \times 20}{320} = 34 \frac{3}{8},$$

se deduce que lo desmontado por los 30 trabajadores de la segunda cuadrilla necesitaria 34 hombres y una fraccion, siempre que los trabajadores fuesen de las circunstancias que reunen los de la primera. Luego ésta es ménos hábil que la segunda.

Número 7.^o

Tratándose de fabricar pólvora que contenga 70 partes de salitre por 16 de carbon y 14 de azufre, y sabiendo que el hectólitro de pólvora pesa 850 kilogramos ¿cuánto habrá que tomar de dichas sustancias para obtener 1 decímetro cúbico de pólvora?

Resolucion.—Exigiendo la fabricacion de 100 kilogramos de pólvora 70 de salitre, 16 de carbon y 14 de azufre, la de 850, ó sea la de un hectólitro, re-

querirá una cantidad 8,5 mayor de cada una de estas materias, ó sea

$$70 \times 8,5 = 595 \text{ kilogramos de salitre}$$

$$16 \times 8,5 = 136 \text{ id. de carbon}$$

$$14 \times 8,5 = 119 \text{ id. de azufre}$$

Total... 850 kilogramos

Y siendo el decímetro cúbico la centésima parte de 1 hectólítro, se necesitará para la fabricacion de aquel:

$$\frac{595}{100} \text{ kilogramos de salitre} = 5,95 \text{ kilóg.}$$

$$\frac{136}{100} \text{ id. de carbon} = 1,36 \text{ id.}$$

$$\frac{119}{100} \text{ id. de azufre} = 1,19 \text{ id.}$$

SEÑORES QUE HAN RESUELTO CON EXACTITUD EL PROBLEMA
NÚMERO 5.º

D. Francisco Mandri, D. Luis Diaz Guerra, D. Martin Gonzalez y Lasso, D. Tomás Martí, D. Enrique Bages, D. Nicasio Mariategui, D. Márcos Díez Parte, D. Juan Pifarré, D. José Castellá, D. Ginés Moyoral, discípulo de D. Miguel Bori, D. Pablo Jaime Artola, D. Pedro Avella, D. Antonio Samora, D. Victorino Blas Gonzalez, D. Toribio Abad, D. Antonio García, discípulos de D. Victorino Martinez, D. Manuel Fabra, D. Domingo Suarez.

Idem el núm. 6.º—D. Francisco Mandri, D. Luis Diaz Guerra, D. Martin Gonzalez y Lasso, D. Tomás Martí, D. Enrique Bages, D. Nicasio Mariategui, D. José Alvarez Carballo, D. Márcos Díez Parte, D. Juan Pifarré, D. José Castellá, D. Jaime Pablo Artola, D. Pedro Avella, D. Ramon Ferrer, D. Antonio Samora, D. Victorino Blas Gonzalez; D. Toribio Abad y D. Antonio García, discípulos de D. Victorino Martinez, D. Manuel Fabra, D. Domingo Suarez.

Idem el núm. 7.º—D. Francisco Mandri, D. Luis Diaz Guerra, D. Martin Gonzalez y Lasso, D. Tomás Martí, D. Enrique Bages, D. Nicasio Mariategui, D. José Alvarez Carballo, D. Márcos Díez Parte, D. Juan Pifarré, D. José Castellá, D. Ramon Ferrer, D. Antonio Samora, D. Victorino Blas Gonzalez; D. Toribio Abad, y D. Antonio García, discípulos de D. Victorino García, D. Manuel Fabra, D. Domingo Suarez.

CALENDARIO PROFESIONAL.

MES DE NOVIEMBRE DE 1864.

FESTIVIDADES.

1 Mártes. *La fiesta de todos los Santos.*—2 Miércoles. *La Conmemoracion de los fieles difuntos.*—6 Domingo.—13 Id.—19 Sábado. Días de S. M. la Reina.—20 Domingo.—27 Id.—28 Lunes. Cumpleaños de S. A. R. el Príncipe de Asturias.

ACTOS ACADÉMICOS, TRABAJOS DE ESCRITORIO Y OTROS
QUE HAN DE VERIFICARSE EN ESTE MES.

Exámenes de niños.—Es en extremo conveniente, además de obligatorio, verificar á fin de mes el examen pre-

Núm. 44.

venido por el art. 31 del Reglamento, examen á que debe concurrir un individuo de la Junta local ó persona designada por esta (1).

Oposiciones á escuelas vacantes.—En este mes, segun lo prevenido por Real órden de 7 de Junio de 1850, tienen lugar las oposiciones á Magisterios vacantes en las provincias de Castellon, Almería, Badajoz, Madrid y Palencia. Tres días antes por lo ménos de terminarse el mes, á contar desde la publicacion del anuncio, los opositores deben presentar sus solicitudes en la Secretaria de la Junta, con los documentos que acrediten su buena conducta moral y religiosa, que poseen título, sus méritos y servicios, y que han cumplido 21 años. Las Maestras están dispensadas de esta última circunstancia (2). Todas las reglas á que se sujetan estos ejercicios, segun la legislacion vigente, se hallan expuestas en las páginas 49, 50, 51 y 52 del *Manual de Derecho administrativo español aplicado á la primera enseñanza.*

Rendicion de cuentas por los Maestros.—En virtud de lo prevenido en la disposicion 19 de la Real órden de 29 de Noviembre de 1858, los Maestros deben rendir á principio de este mes la cuenta de la inversion que hayan hecho de los fondos del material, en el mes de Octubre.—Dicha cuenta, que ha de sujetarse estrictamente al presupuesto mandado observar por la Junta de provincia, se ha de presentar al Ayuntamiento, acompañada de los correspondientes recados justificativos, y de ella se ha de enviar copia á la Junta local (3).

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO NOMBRANDO DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA Á DON EUGENIO DE OCHOA.

Vengo en nombrar Director general de Instruccion pública á D. Eugenio de Ochoa, que ha desempeñado anteriormente este cargo.

Dado en Palacio á veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Antonio Alcalá Galiano.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CIRCULAR INCLUYENDO UNA LISTA DE OBRAS Y OBJETOS APROBADOS PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

De conformidad con el dictámen del Consejo de Instruccion pública, la Reina (Q. D. G.), por diferentes Reales órdenes, ha tenido á bien declarar útiles para la enseñanza en las escuelas los libros y objetos que á continuacion se expresan:

Breve ampliacion de la Doctrina Cristiana, por D. Hermenegildo del Rio.

Misterios y festividades solemnes de Nuestro Señor Jesucristo y de su Santísima Madre, por el Excmo. Sr. Don Antonio de la Escorruza y Hevia.

Tablero contador, por D. Domingo Fernandez Aroca.

Los Pecados capitales, por D. César Eguilaz.

Cuaderno primero para enseñar á leer al Serenísimo Se-

(1) Véase el *Manual de Derecho administrativo*, pág. 23.

(2) Real órden de 10 de Agosto de 1838, regla 13, y Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, art. 21.

(3) Véase el modelo núm. 11 que se inserta en el *Manual de Derecho administrativo aplicado á la primera enseñanza.*

ñor Príncipe de Asturias, por D. Francisco y D. Ramon Merino Ballesteros.

Madrid 30 de Setiembre de 1864.—El Director general, Eugenio de Ochoa.

CRÓNICA GENERAL.

Son muchos los Maestros á quienes se grava desmedidamente en el señalamiento de la contribucion de consumos. Les aconsejamos que no dejen de acudir en reclamacion á la autoridad competente.

Uno de nuestros apreciables suscritores, cuyas buenas circunstancias para el desempeño del Magisterio nos son notorias, nos dice entre otras cosas lo siguiente:

«No deje V. de levantar la voz en su ilustrado periódico en favor de la centralizacion, tanto de las dotaciones como de las retribuciones; pues interin los Maestros no perciban sus haberes con religiosidad y sin disgustos, no es posible que se dediquen con celo á la enseñanza, ni que empleen todas sus facultades en el cumplimiento de su cargo.

«Llevo 14 años enseñando niños en distintos pueblos de esta provincia, con toda la vocacion y fuerza de voluntad que se necesitan para ejercer el Magisterio de primera enseñanza; pero al ver y considerar cómo se elude por las autoridades locales el cumplimiento de la Ley y cuán poco esfuerzo se hace ó puede hacerse por otras para obligar á aquellas á cumplirla, quedando así reducida á letra muerta, me afijo mucho, y hasta pienso desertar de las filas del Magisterio, por no poder sufrir ya tanto martirio sin lugar á ello.»

Estas sencillas palabras, el sentimiento que en sí envuelven y el mérito que distingue á quien nos las dirige, nos han llenado de afliccion tambien. Son bastantes elocuentes, para que necesitemos añadir á ellas comentario alguno. Léanlas los que pueden hacer algo en beneficio de nuestra clase, y esperamos fundadamente que obrarán luego en consonancia con los sentimientos que experimenten.

Debemos decir á los *Anales* que, expuesto ya de un modo general nuestro pensamiento sobre la organizacion de la primera enseñanza, manifestando la opinion de que conviene basarla en la privada, no pensamos por ahora volver á ocuparnos del asunto, á no ser que se nos llame á discusion formal sobre él. Nosotros hemos iniciado la cuestion: á aquellos de nuestros colegas que la crean interesante, es á quienes toca secundarnos, ya apoyando nuestras ideas, ya refutándolas, y este es el mejor medio de que se entre en explicaciones y en detalles.

Por lo demás de que nuestro pensamiento no ofrece novedad, porque en 1860 se redactó un proyecto de ley en que se disponian cosas parecidas á las que hemos propuesto, debemos decir á nuestro colega que hay tambien otros proyectos ó propuestas en igual sentido, de que suponiendo tendrá conocimiento los *Anales* como nosotros, y siendo así esto, ni nos hemos achacado invencion, ni tampoco nuestro colega debe extrañarse de la poca novedad del asunto. La única que hay en él, es la de sostenerle en la prensa periódica de nuestro país.

Hemos tenido el gusto de leer en *Las Noticias*:

«Los ejercicios de oposicion á la plaza de Directora en la Escuela normal de Maestras de Granada, dieron principio en la central el 3 del corriente, y han durado cuatro dias, empleando en cada uno cuatro horas. Tenemos noticia de que la Sra. D.^a Adela Riquelme de Villalba, Directora que es en la escuela normal de Ciudad-Real, ha dado inequívocas pruebas de su gran capacidad y especialísimas dotes para el Magisterio, contestando brillantemente en todas los largos y muy difíciles actos de la oposicion, lo cual ha satisfecho cumplidamente al tribunal, que en su recono-

cida y recta justificacion ha prospuesto para dicha vacante sólo á la Sra. Riquelme de Villalba, á quien damos el más cabal parabien por los merecimientos que le han hecho acreedora á la indicada plaza. Nos felicitamos, con este motivo, de que la mujer conquiste así el puesto y autoridad á que le dan derecho el espíritu del siglo y civilizacion.»

Hemos tenido el disgusto de leer en un periódico un artículo bibliográfico, en el que se ve desde luego intento, más que de ocuparse de una obra, de zaherir con algo de lo que en esta se contiene á personas muy ajenas al autor. Sentimos que se eche mano de semejantes medios para dar un miserable desahogo á pasiones más miserables todavía.

Hemos leído en un periódico de Madrid que los Inspectores y empleados no deben ser escritores. Imposible parece que se lleguen á escribir cosas tan fuera de sentido.

Dentro de pocos dias se publicará por la Direccion general de Instruccion pública una circular fundada en el dictámen del Real Consejo del ramo, que tendrá por objeto exponer lo que el Gobierno piensa en la cuestion de enseñanza.

Sabemos que son muchos los expedientes incohados para reedificacion ó nueva construccion de locales de escuela, que se hallan detenidos porque los arquitectos provinciales no pueden materialmente hallarse á un tiempo en muchos pueblos, ni desempeñar sino con gran retraso los infinitos trabajos que se les encomienda.

Nuestro apreciable colega los *Anales* ha entrado al fin en la ofrecida discusion sobre las Escuelas normales. Nosotros le prometemos desde luego seguirle en ella; no haciéndolo inmediatamente, así porque ya estaba en prensa cuando recibimos su último número el primer pliego del *Anuario*, como porque nos conviene, si ha de ser la discusion tan elevada y digna como el asunto de sí reclama, descartar de la principal cuestion algunos incidentes que á ella ha mezclado nuestro colega. Nos gustan sobre todo y en primer lugar las situaciones despejadas, y no queremos nunca ocuparnos de doctrina, sin olvidar todo aquello que la pueda empequeñecer.

Como habla con nosotros los *Anales* y por nosotros trata ahora del asunto en cuestion, pudiera muy bien creerse que con nosotros iban, ó que necesitábamos, ciertas protestas ó indicaciones de nuestro colega. Nos conviene probar que no, ó bien que está equivocado.

Protesta en primer lugar contra la doctrina de los periódicos que rechazan toda censura que no recaiga sobre las disposiciones que emanan del Gobierno, y esto le sirve de base para dar la leccion de que «cuando se censuraran actos de otros funcionarios, ó se conteste, ó resignándose se guarda silencio, sin que por eso nadie pueda darse por ofendido». Era excusada la protesta, porque pensamos sobre el particular como nuestro colega, y excusada la leccion, porque nunca nos hemos visto obligados á practicar su doctrina.

Protesta en segundo lugar de sus buenas intenciones respecto á Escuelas normales. ¿Hemos dudado de ellas? ¿No las hemos hasta salvado cuando creímos que sin querer ofendia á estos establecimientos? Además, ¿dice ó quiso decir algo contra ellos en su artículo? Pues ¿á qué protestar? Sólo se explica esto atendiendo á ciertas suposiciones que hace sobre la posibilidad de que algunas Escuelas no estén bien dirigidas, de que no todos sus Directores hayan podido dar pruebas fehacientes de su ciencia y de su aptitud para dar consejos. Si á esto se ha referido, ha hecho muy bien en protestar; pues nada que perjudique tanto á las instituciones y á las clases que hipótesis de esta especie, que una alusion vaga que á todos puede aplicarse. La prensa, cuando habla de establecimientos que le son queridos, no creemos que debe obrar así. Si sabe que se dirigen mal, lo dice sin contemplacion, á fin de que el mal tenga remedio;

si en alguno ó algunos hay faltas, tambien puede decirlos; si algun funcionario no cumple bien, está la prensa en su derecho denunciándole; pero si no hay defectos, si no se saben, ó si no se quiere señalar personas, ha de huirse de dirigir censuras que á todos pueden aclararse, que no hieren yá por consecuencia al funcionario que lo merezca, sino á la institución.

Después de estas protestas, y ocupándose yá nuestro colega del fondo del asunto, se extraña de que se pidan reglamentos para las Escuelas normales; lo cual es una reminiscencia del sueldo en que primeramente se ocupó de la Escuela de Harlem. Nosotros hemos oído á la prensa clamar por los reglamentos de primera enseñanza, pero nó pedirlos especialmente para las Escuelas normales.

Finalmente: el no considerar nosotros como bastante para decir que se oye á todos (como supuso nuestro colega) la simple remision de los programas, está muy léjos, nó de ser, de parecerse á oferta de ciencia y de consejos; é incurir en gran equivocacion los *Anales* al creer que los Directores y Maestros de las Escuelas normales, así como los demás funcionarios públicos, necesitan dar otras pruebas de suficiencia para ser oídos en lo que á su ramo se refiere que sus respectivos nombramientos. Estos, y la permanencia en su destino, son la única prueba fehaciente que les hace acreedores á que se los oiga, no más demostraciones al público, como los *Anales* dice.

Descartados estos incidentes, nó de doctrina, y que no hemos querido por lo tanto dejar mezclados con esta, quedamos completamente libres para dar principio en otro número á la discusion de la parte esencial que se contiene en el artículo de nuestro ilustrado colega.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores que ha fallecido el Sr. D. José García Vazquez, Maestro de la Escuela normal de Málaga y Secretario que fué de la Junta de Instrucción pública de la provincia referida.

Alumno de la central en los cursos de 1843 á 1845, después de haber servido en el ejército, pudo distinguirse en ella por su aplicacion y buenas circunstancias, obteniendo como resultado de estas la censura de sobresaliente, y mereciendo que se le nombrara en el segundo curso Inspector de los alumnos. Obtuvo luego una escuela en un pueblo de Andalucía, su país natal, y en 1849 fué nombrado Director de la Escuela normal de Vitoria, cuyo cargo renunció, cambiándole por el de Secretario de la Junta de Instrucción pública de Málaga. Creada en 1859 la Escuela normal de esta provincia, se le nombró tercer Maestro de ella, ascendiendo luego á segundo, empleo que en la actualidad servia.

Descanse en paz nuestro antiguo compañero y buen amigo, y Dios asista á su desamparada familia.

Se ha publicado la 8.^a entrega de las *Cartas á Floro* y el cuaderno 9.^o de la *Biblioteca del Maestro*, publicaciones que de nuevo recomendamos á nuestros suscritores.

Nuestro ilustrado colega el *El Profesorado* replica lo siguiente á los *Anales* sobre la cuestion que acerca de programas sostuvimos con este, y que el referido periódico de Madrid dejó de tratar con nosotros para continuarla con aquel:

«Nuestro apreciable colega los *Anales* nos dedica un largo sueldo en su número de 30 de Setiembre, en contestacion, sin duda, al que nosotros le dirigimos el 15 del mismo mes. En ese sueldo, nuestro colega, después de afirmarse por tercera ó cuarta vez en lo que tiene dicho, sobre la remision de los programas de las Escuelas normales á la Direccion general, realza, como se merece, la opinion que en ese asunto puedan formar las dignas personas que componen la comision auxiliar y el consejo de Instrucción pública, cuya autoridad y competencia nadie ha puesto en duda, y nosotros nos complacemos en confesar y reconocer. Pero aun así y todo ¿se hubiera perdido algo con oír sobre el particular, las observaciones y advertencias de los Directores y profesores de las Escuelas normales?

Esta es la cuestion y nó otra.

Nunca hemos dicho una sola palabra acerca de la probabilidad de que se hubieran alterado los programas que se remitian al Gobierno para que este escogiera lo mejor entre todos ellos, ni creemos que en las Escuelas se hubieran modificado porque se dirigian á la superioridad: lo que hemos defendido y defenderemos siempre es la conveniencia de que al pedirlos se hubiera indicado el objeto, para que al pié de cada programa los profesores hubieran puesto sus observaciones, nó despreciables ni desatendibles. Esto es lo que hemos dicho y esto lo que sostenemos, sin asegurar que lo que existe es malo, ni tampoco que lo tengamos por lo mejor.

Por lo demás conste á los *Anales* que ni llevamos nuestra presuncion hasta el punto de querer hacer prevalecer nuestra opinion como absoluta, ni somos Directores de Escuela normal, ni la echamos de dómines, ni pretendemos competencia exclusiva en ninguna clase de asuntos. Esponemos nuestra opinion lisa y francamente, guiados por el mejor deseo, y nada más.

Creíamos que los *Anales* nos habian conocido; pero por la muestra vemos, con sentimiento, que andábamos equivocados.»

Conuerda completamente nuestra opinion con la de *El Profesorado*, y áun ha venido á concordar con ambas la de los *Anales*, segun lo que sobre el particular, y con las salvedades de que á su tiempo nos ocuparemos, manifiesta en el primer artículo de su número 19. No podia ménos de ser así.

Hemos sabido con sentimiento la pérdida que en la persona de su entendido y digno Director, D. Robustiano Pérez de Santiago, ha tenido la Escuela normal de Lugo.

Acompañamos en su dolor á sus numerosos amigos y familias.

CRÓNICA LOCAL.

Se nos ha rogado, y á ello accedemos con el mayor gusto, la insercion, del anuncio siguiente:

Junta de Gobierno de la Sociedad de socorros mútuos entre profesores de primera enseñanza de esta provincia.

Conforme á lo prevenido en los artículos 48 y 57 de los Estatutos, la misma ha acordado que la sesion general para la renovacion de cargos tenga lugar el 27 de Diciembre de este año, en el salon de la escuela pública, situada en el convento de Capuchinos de esta Ciudad.

Siendo uno de los primeros deberes de la Junta velar por los intereses que le están confiados, cree del mayor interés poner á discusion la más conveniente colocacion de los fondos de la Sociedad y otros asuntos concernientes á la misma. En su consecuencia, se previene á los Sres. depositarios de partido, que cada uno en el suyo respectivo, convoque una reunion preparatoria antes de la general, y después de exponer cada uno lo que tenga por conveniente al mayor beneficio de los asociados, nombren dos de entre ellos que los representen en la sesion general, sin perjuicio de que los socios que gusten asistir podrán verificarlo. Tarragona 16 de Octubre de 1864.—El Vice-Presidente, José Piñol.—José Nogués, Secretario.

Durante el mes que acaba de transcurrir, se han hecho los nombramientos siguientes:

Rector de la Universidad de BARCELONA, en comision, D. Victor Arnau.

Gobernador civil de la provincia ISLAS BALEARES, D. Antonio Candalija; de CASTELLON, D. Julian Nocedal; de CÁDIZ, D. Francisco Fernandez Gollín; de ZARAGOZA, D. Sebastian García Pego; de MURCIA, D. José Jover; de CUENCA, D. Joaquin del Pueyo y Castilla; de SANTANTER, D. Eusebio Donoso Cortés; de

TARRAGONA, D. Bernabé Lopez Bago; de ORENSE, D. Lucas García de Quiñones; de TERUEL, D. Pedro de Castro; de CANARIAS, D. Ramon Fernandez Cendrea; de SALAMANCA, D. Luciano Quiñones de Leon; de JAEN, D. Francisco Paez de la Cadena; de LUGO, D. Victoriano Granador Llorente; de LEON, D. Carlos de Pravia; de PONTEVEDRA, D. Juan Perez Rey; de SORIA, D. Juan José Balsalobre; de ALICANTE, D. José Francés y Alaiza; de GERONA, D. José Sanchez de Molina; de VALENCIA, D. Celestino Mas y Abad; de VALLADOLID, D. Angel María Dacarrete; de SEVILLA, D. Juan Caverio; de CORDOBA, D. Eufasio Jimenez Cuadros Perez de Vargas, Marques de la Merced; de LOGRONO, D. Mariano Romea; de ZAMORA, D. Salvador Muro y Colmenares; de ALBACETE, D. Francisco Navarro; de BADAJOZ, D. Eduardo de Capelástegui; de la CORUÑA, D. Joaquin Alonso; de MÁLAGA, D. Cosme Errea y Navarro; de BARCELONA, D. Cayetano Bonafós; de VIZCAYA, D. José Primo de Rivera; de ÁVILA, D. Miguel Flores.

Los Maestros y Maestras de la provincia de HUESCA que disfrutan del aumento gradual de sueldo, deben presentarse á recibirle en casa del Secretario de la Junta provincial hasta 31 del corriente mes.

Se ha propuesto al Gobierno por el Rectorado del distrito de Granada, que se celebren en Madrid las oposiciones para proveer la plaza de segunda Maestra de la Escuela normal de MÁLAGA.

En la provincia de BADAJOZ se está efectuando el pago del aumento gradual de sueldo, correspondiente al año económico anterior. El habilitado de estos fondos es D. Valeriano Ordoñez.

Hemos tenido la satisfacción de leer lo siguiente en nuestro apreciable colega el *Semanario de TARRAGONA*:

«Uno de los asuntos que más han llamado la atención del celoso Sr. Gobernador civil de la provincia D. Bernabé Lopez Bago, apenas acabó de tomar posesión de su destino, fué el de los pagos del personal y material de los Maestros y de las Escuelas. Gracias á su interés, recibirán los primeros sus haberes correspondientes al último trimestre del año económico anterior. Si no tuviéramos otros antecedentes respecto la preferencia que le merece á dicho señor la primera enseñanza, éste solo hecho nos bastaría para que le manifestáramos nuestra gratitud y le tributáramos por él, las más expresivas gracias. Mas como podemos añadir á este que los Maestros de esta provincia no habían percibido ni un céntimo de personal ni de material desde que fué trasladado al gobierno de la de Badajoz, en la cual dejó gratos recuerdos su corta administración, faltaríamos á un deber de justicia si no nos felicitáramos al verle otra vez al frente de la misma y si no nos prometiéramos de su notoria rectitud é ilustración, que desaparecerán de una vez las rémoras y obstáculos que hasta aquí han entorpecido de una manera extraordinaria, los buenos resultados que puede ofrecer en la práctica, la centralización de los fondos del personal y material de las Escuelas, mandado observar por el Gobierno de S. M.»

La Junta de Instrucción pública de la provincia de CIUDAD-REAL, en vista del resultado obtenido en los exámenes verificados en las escuelas y de los informes de las visitas efectuadas por el Inspector, ha hecho mención honorífica de los Maestros y Maestras que á ello son acreedores en el *Boletín oficial de la provincia*, y hemos tenido la satisfacción de ver que se han hecho dignos de distinción tan honrosa 56 Maestros y 32 Maestras de escuela pública, 34 que han dirigido escuelas de adultos y 7 Maestros de escuela privada.

El Gobernador de la provincia de LÉRIDA ha conminado con la multa de 500 rs. á los Alcaldes que en el impro-

rogable término de un mes no satisfagan sus dotaciones á los Maestros que no hayan percibido aún los haberes que se les adeudan.

Para que se vea si hay razon en imponer semejante multa, y si la habrá en exigirla, llegado el caso, hemos tenido la paciencia (que no poca se necesita) de contar los pueblos que se hallan en descubierto y resulta:

Que por el 4.º trimestre de 1863 á 1864, adeudan á los Maestros ó Maestras, ó á ambos, 129 pueblos.

Que por el 3.º del mismo año, se hallan en deuda 56.

Que por el 2.º se hallan en descubierto 42.

Que deben por el 1.º, 39.

Que por el 6.º trimestre de 1862 á 1863 hay 38 que no han pagado.

Y que por el 5.º del mismo año económico, todavía adeudan la dotación de los Maestros 31 pueblos.

Hé aquí un buen argumento para defender la prosperidad que alcanza nuestro ramo. De cada una de las provincias donde la centralización no rige se podría sacar otro semejante, y de cada otra de aquellas donde los fondos se centralizan ¡qué arsenal de argumentos podría sacarse!

Nuestro apreciable colega *El Monitor*, al hacerse cargo de semejante asunto, manifiesta la necesidad que hay de adoptar una medida suficiente á cortar tan grave mal. ¡Quiera Dios se le oiga, para bien de millares de familias que carecen del pan de su trabajo, para honra de nuestro siglo que se precia de ilustrado!

Uno de nuestros colegas de Madrid, al hacer público el retraso que experimentan en el pago de sus haberes los Maestros de la provincia de TARRAGONA, espera que el Inspector y la Junta provincial emplearán cuantos medios les concede la ley para remediarle. Pero es lo peor del caso que no sólo el Inspector y la Junta, sino también el Rector y el Gobernador y aun la Diputación y los Maestros tienen empleados, según se nos informa, todos los medios que la ley concede sin que semejante empleo de medios dé resultado alguno.

El Sr. Gobernador de HUESCA ha impuesto la multa de 100 rs. á los Alcaldes de 34 pueblos por no haber justificado que han satisfecho á los Maestros respectivos las dotaciones que les corresponden por el trimestre que venció en Junio último.

Se ha declarado vacante la escuela de Alza, de la provincia de GUIPÚZCOA, por haberse ausentado el Maestro sin solicitar la licencia correspondiente.

Se han suprimido en la provincia de BADAJOZ dos escuelas públicas, quedando cesantes los Maestros, por carecer de fondos los pueblos respectivos para cubrir el déficit de su presupuesto. Véase si nosotros hemos dicho fundadamente que con el actual sistema de organización de enseñanza son pocos posibles los progresos. De seguir así, de continuar vigente la orden de que la última partida á que se atiende ó la primera que se excluya de los presupuestos sea la destinada á sostener la escuela, y de no procurarse fondos en cantidad suficiente para auxiliar á cuantos pueblos lo necesiten, no será extraño que á estas supresiones sigan otras.

Se trata de distribuir en la provincia de SEVILLA, entre los nueve Maestros más beneméritos, otros tantos premios.

El día 9 del corriente mes tuvo lugar en VALENCIA el solemne acto de la distribución de premios á los alumnos de las escuelas públicas y privadas, de niños y de adultos, acordada por el Excmo. Ayuntamiento.

Los Maestros cuyos discípulos merecieron ser premiados, y el número de alumnos de cada uno que obtuvieron premio, son los siguientes:

D. Joaquin Desamparados Cervera; Maestro de escuela

pública, tuvo 6 discípulos premiados, siendo uno de ellos el que obtuvo el primer premio.

- D. Jaime Carrasco, id. de id., 35.
- D. Mariano Rovira, id. de id., 10.
- D. Juan Portaceli, id. de id., 31.
- D. Francisco Fayos, id. de id., 4.
- D. Martín Colon, id. de id., 13.
- D. Mariano Suay, Maestro de escuela privada, 21.
- D. Mauricio Daroca, id. de id., 1.
- D. Vicente Sicluna, id. de id., 3.
- D. Hilario Caballer, id. de id., 1.
- D. Manuel Chulvi, id. de id., 1.
- D. Joaquín Aleixandre, id. de id., 18.
- D. José López Mora, id. de id., 1.
- D. Francisco Albiñana, id. de id., 1.
- D. Timoteo Corella, id. de id., 1.
- D. José Burriel, id. de id., 3.
- D. José Todolí, id. de id., 1.
- D. Francisco Boira, id. de id., 3.
- D. Mariano Asensi, id. de id., 1.

Felicitemos cordialmente á los agraciados y enviamos nuestros plácemes al Ayuntamiento y Junta local de Valencia por la adopción de una medida que tanto puede contribuir, estimulando á los Maestros y á los niños, á los adelantos de la instrucción. Quiera Dios que otras poblaciones sigan el ejemplo dado por la Valencia.

La Junta de Instrucción pública de BARCELONA ha publicado una circular encaminada á que se cumplan debidamente, así por los Alcaldes como por los Maestros, las disposiciones 15 y 18 de la Real orden de 29 de Noviembre de 1858.

Se ha dispuesto por el Rectorado de ZARAGOZA que los Maestros de aquellos pueblos que, por aumento de vecindario, requieran escuela elemental en vez de incompleta, perciban el mayor haber que les corresponda, siempre que acrediten tener título profesional y ser aptos para desempeñar escuelas completas.

El día 10 del corriente se ha celebrado en BARCELONA el cumpleaños de S. M. la Reina con la solemne distribución de premios á los alumnos sobresalientes de las escuelas de primera enseñanza; asistiendo al acto, que fué presidido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, los Excmos. é Ilmos. Sr. Arzobispo de Tarragona y Obispo de Barcelona, el Jefe de Fomento, el Secretario del Gobierno de provincia, una comisión del Ayuntamiento, las Juntas provincial y local, y muchas personas de distinción.

Hé aquí los términos en que uno de los diarios de aquella capital da cuenta de esta ceremonia:

«Abierta la sesión por el Sr. Sepúlveda, el Sr. Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública D. Ignacio Ramon Miró, leyó una corta memoria que empezó con esta bella frase: «El mejor modo de solemnizar las fiestas de los reyes es ofrecerles los adelantos de los pueblos.» En seguida pasó á manifestar la situación de la primera enseñanza en Barcelona cuando subió al trono de España la Reina Doña Isabel II. Antes del plan provisional de 1838 existían, dijo, en Barcelona una escuela pública de niños y dos de niñas; 60 privadas de niños y 13 de niñas, á las cuales asistían 3,873 niños y 1,596 niñas. En la actualidad, añadió, hay 15 escuelas públicas de niños, contándose en ellas 1,697 alumnos, 13 de niñas, con 4,306 alumnas, 6 de párvulos, á las cuales concurren 692 de esas tiernas criaturas; y 12 de adultos, con 692 discípulos. Además en la Casa provincial de Caridad se instruyen 536 niños, 360 niñas y 170 párvulos.

En la escuela de ciegos y sordo-mudos reciben la enseñanza 123; en la de infantes huérfanos, 9; en la casa de corrección, 186; en la de misericordia, 188 niñas. En las escuelas de la M. I. Junta de damas, 300; en la casa de maternidad y expósitos, 134 párvulos, y en las salas de asilo de la M. I. Junta de señoras, 435. Existen también,

continuó, 72 escuelas privadas de niños, con 4,849 alumnos y 70 de niñas con 3,733. Se instruyen finalmente en el Ateneo de la clase obrera 475 alumnos, resultando que forman un total de 16,427 los que reciben la primera enseñanza en esta ciudad.

Después de haber evidenciado el desarrollo que en Barcelona ha adquirido la educación de la mujer, dijo que en esta capital existían otros establecimientos dignos de particular mención, como la Asociación defensora del trabajo nacional y de la clase obrera, y las escuelas dominicales para las jóvenes de servicio que sostiene nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado. Manifestó que el Profesorado de esta capital se halla á la altura que reclaman las necesidades de la época, y por esto, añadió, las escuelas son dignas de la ciudad de los Condes, recibiendo en ellas con igual esmero la educación, los hijos de las familias acomodadas, como los de la modesta clase obrera.»

Las plazas de Directores de las Escuelas normales de BILBAO Y LUGO se han anunciado el 4 del corriente para procurar su provisión.

La Junta de Instrucción pública de CIUDAD-REAL, con el celo que le distingue, ha dictado una importante circular encomiando lo interesante de las escuelas de adultos, y previniendo que se abra desde luego en varios pueblos de la provincia.

Leemos en *Las Noticias*:

«La abundancia de materiales nos impidió anteañoche dar detalles sobre la inauguración del mercado de Trasmiera en el barrio de Pozas, (MADRID) cuyo acto fué celebrado con un espléndido almuerzo, durante el cual la orquesta de San Bernardino tocó piezas variadas y escogidas. Solemnizó el acto una comisión del Excmo. Ayuntamiento, presidida por el Sr. Medina, asistiendo además el Sr. Robledo, Alcalde del distrito, el Ingeniero del ensanche de esta capital, y una escogida concurrencia. Al par que el mercado se inauguraron también las escuelas de ambos sexos, que con las habitaciones para los maestros y otras accesorias se han colocado en el piso superior del mismo.

El almuerzo se sirvió en el salón destinado para la de las niñas, que se hallaba decorado con los planos aprobados que han de servir para el edificio del Buen Suceso, cuyo autor se hallaba asimismo en la ceremonia. Hubo variados brindis alusivos al caso, empezando el Sr. Presidente de la comisión del Ayuntamiento, en el cual y en los demás de otros concejales, se manifestaron sus simpatías por el desarrollo de toda clase de edificaciones en el ensanche de Madrid.

Está vacante la plaza de segundo Maestro en las escuelas normales elementales de LOGROÑO y VIZCAYA, y la de tercero en la superior de PAMPLONA.

Los aspirantes que reúnan las condiciones legales y deseen presentarse á los ejercicios de oposición que para su provisión deberán tener lugar en Madrid, dirigirán sus solicitudes documentadas por conducto de los Rectores de los respectivos distritos universitarios á la Dirección general de Instrucción pública hasta el día 17 del mes de Noviembre próximo.

CRÓNICA EXTRANJERA.

Según un comunicado que inserta *La Patrie*, en uno solo de los distritos de PARÍS hay novecientos niños que no reciben enseñanza por no haber en las escuelas, y para una de estas, frecuentada por doscientos niños, hay inscritos hasta seiscientos, que esperan turno para poder entrar. Consecuencia muy natural de la organización que tiene la

primera enseñanza en la mayor parte de estados de Europa.

La *Gaceta de la Alemania del Norte* da el extracto de una relacion publicada por el Ministro de Cultos sobre la situacion de la primera enseñanza en PRUSIA, de 1859 á 1861.

Existian en Prusia, segun dicho extracto, á fin de 1864, 24,763 escuelas públicas de primera enseñanza, dirigidas por 33,617 Maestros y 1755 Maestras. A pesar de que la poblacion rural es poco más de doble que la de las ciudades (12.867.368 almas), hay próximamente siete veces más escuelas en los pueblos que en las ciudades (21.828 por 2935), pues un gran número de niños de estas frecuenta las escuelas de segunda enseñanza. Concorre á las primarias un total de 2.959,857 niños.

La dotacion que por término medio disfruten los Maestros y Maestras de Berlín es de 413 thalers (5,885 reales próximamente). La de los Maestros de las ciudades 281 thalers (4,004 rs.) y la de los que enseñan en las aldeas 181 (2.579 rs.), figurando entre estas cifras por $\frac{2}{3}$, la retribucion escolar. El gasto total de las escuelas de primera enseñanza se eleva á 9.902,696 thalers (141.113,420 reales), de los cuales se pagan por el Estado 438,928 (6.249,749 rs.).

M. Chervin, maestro público de Lyon (FRANCIA), ha presentado á la Sociedad de educacion de dicha ciudad una luminosa memoria sobre la curacion de la balbucencia.

En el departamento de Tarn, en FRANCIA, se han establecido concursos bienales, dedicados alternativamente á premiar á los Maestros ó á sus discípulos. Para el corriente año se acordó distribuir premios á los Maestros que se distinguieran en la redaccion de un punto de Pedagogía moral, en cuya virtud se han presentado trescientas memorias, de las que han sido premiadas veinte, diez de ellas con menciones honoríficas.

Habiéndose creado en Mesina, SICILIA, una Escuela normal de Maestros y Maestras de primera enseñanza, é invitado en consecuencia á los pueblos de su jurisdiccion para que enviasen alumnos; la ciudad de Monginfi-Melia ha contestado que es la instruccion artículo de puro lujo no necesario á los pueblos pobres, y que las mujeres, necesarias para cuidar de las bestias y de la familia, no necesitan de escuelas ni de Maestras.

Si los habitantes de Monginfi-Melia no son dignos de su municipalidad, ¡desgraciado pueblo! y tres veces desgraciado si lo son.

REVISTA DEL MES.

Ningun hecho notable, fuera de los que en la *Crónica* dejamos consignados, tenemos que registrar en el mes transcurrido desde la publicacion de nuestro último número, sin embargo de que no esperábamos que semejante carencia de novedades pudiera tener lugar, hallándose anunciada hace tantos dias por la prensa política la publicacion de una circular dictada por la Direccion general de Instruccion pública, sobre la Enseñanza y el Profesorado.

Parece que, segun nuestros informes, decidida la no publicacion del dictamen que formuló el Real Consejo del ramo sobre las exposiciones que se dirigieron al Gobierno, se ha redactado por la Direccion general de Instruccion pública la circular anunciada, circular que reconoce su fundamento en las ideas emitidas por aquel alto Cuerpo consultivo, y que viene

naturalmente á ser el término oficial del ruidoso asunto de las exposiciones.

Creemos que en el número de Noviembre nos podremos ya ocupar de tan importante documento.

VARIEDADES.

REMITIDO.

ESTUDIOS FILOSÓFICOS.

DE LA DIGNIDAD.

(Conclusion.)

IX.

Si consideramos ahora la dignidad con referencia al estado del individuo en la sociedad, esto es, considerándola sólo en el carácter que el estado imprime al sugeto, tendremos otras diferencias, conforme á la mayor ó menor perfeccion que dicho estado arguya.

Así, por ejemplo, el sacerdote será el más digno entre los demás ciudadanos, porque su estado es más perfecto, y más santo el carácter que este imprime al individuo.

Esto, sin embargo, no obsta para que otro hombre, el soberano, verbi gracia, sea más importante y trascendental en la sociedad, aunque no tan digno; si se considera, como hemos dicho, la dignidad en el estado del individuo, ó sea en el carácter que este imprime á la persona.

Del mismo modo el padre de familia cuidadoso de ella será más digno que el que no lo es; el casado, más que el célibe, si no lo es por virtud, ó por otras razones legítimas de complexion, &c.; y así de los demás estados.

También puede considerarse la dignidad con referencia á las profesiones ú oficios, prescindiendo de su trascendencia en el mundo social, y sólo con respecto á su mayor ó menor conformidad con las exigencias del trato comun, ó sea segun su acuerdo ó desacuerdo con los usos admitidos en sociedad.

Bajo este nuevo aspecto, un carpintero, por ejemplo, se tendrá por más digno que un cortante y éste por más que un verdugo. Pero repetimos que esta clase de dignidad, si tal puede llamarse, es convencional é hija de los hábitos humanos, formados con arreglo á la índole y las tendencias de las profesiones ú oficios.

X.

Hemos considerado ya la dignidad bajo los principales aspectos con que suele presentarse en la sociedad humana, y hemos cumplido así con nuestro propósito de examinar esta importantísima materia á la luz de la justicia, de la razon, y segun ha podido sugerirnosla nuestro criterio, fundado en nuestras propias observaciones y en las lecciones de la experiencia.

Reasumiendo ahora, tendremos:—Que son varias las significaciones de la palabra *dignidad*, y aún en la acepcion en que nosotros la hemos tomado, esto es, en la de dignidad moral, es también susceptible de varias gradaciones, como hemos visto, y aún de diferencias esenciales y muy marcadas, segun su objeto y el modo de atender de cada uno, conforme sea su carácter, su capacidad ó su instruccion;

Que la verdadera dignidad moral no aumenta ni disminuye realmente, por más que se la vilipendie ó encomie por el mundo, pero que el individuo será tenido en mejor ó peor concepto, segun que su posicion social sea más ó menos elevada, más ó menos conforme con las preocupaciones ó los usos sociales;

Y finalmente, que de las dos partes en que hemos considerado principalmente dividida la dignidad moral, es preferible la individual á la social, por cuanto la primera es más pura, santa y duradera, al paso que la segunda es muchas veces prestada y ocasionada á malearse fácilmente, y á arrastrar al hombre por el camino de la vanidad, de la hipocresía y aún por el del crimen cuando no está bien sostenida por la primera, ó sea la individual.

Hemos presentado además la escala social según el mundo y según la moral, y en ella se habrán visto las diferencias notables que existen entre las preocupaciones mundanas y la realidad de las cosas, y cuánto falta aún á la sociedad de justicia é ilustración, si ha de dar á cada clase lo que es suyo, con arreglo á lo que exigen los altos principios de la moral, fundamento eterno é imprescindible de toda sociedad y garantía la más preciosa del bien y progreso de la humanidad, ó sea de la verdadera civilización del mundo.

FALERIO.

M. Duruy, ministro de Instrucción pública de Francia, acaba de decretar una medida digna de aplausos y que dará pronto y positivos resultados: ha determinado la creación de laboratorios públicos de química, que se pondrán gratuitamente á la disposición de los estudiantes, los cuales, en virtud de esta medida liberal, tendrán todos los medios indispensables para cumplir las preparaciones relativas á la historia natural y á la agricultura. Se cree fundadamente que se extenderá esta medida al Conservatorio de artes y oficios de París, y en este caso, en los laboratorios que se establezcan, se efectuarán las manipulaciones industriales que necesiten cuantos se dedican á este ramo importante de la Instrucción pública.

CORRESPONDENCIA.

Sr. D. H. Sta. M. de H.—Recibida su carta, la he remitido al Director de la *Biblioteca*, á quien conviene se dirija V. para asuntos de la misma especie.

Sr. D. J. F. de R.—Resulta en efecto lo que V. dice, y se le ha enviado el *Manual* en 3 del corriente.

Sr. D. D. Z. de C.—Se ha recibido el importe de su suscripción al *Anuario*, con inclusión del *Manual*.

Sr. D. P. G. y V.—V. ha cumplido su deber entregando el presupuesto al Alcalde. Si este no le envía, la responsabilidad será suya.

Sr. D. M. S. de C.—Se le han remitido á V. los números correspondientes á Julio y Setiembre, en virtud de su reclamación, no los de Junio y Agosto, por haberse agotado. La causa de no haber V. recibido dichos cuatro números, debe ser el haber avisado que se trasladaba á F. de H., á cuyo punto se le han enviado. Reclame V. en esa administración de correos, donde estarán sin duda detenidos.

Sr. D. J. A. C. de P. de L.—Se recibieron los sellos. —No está de más la inclusión de las certificaciones de exámenes como mérito.

Número 717.—Debe V. reclamar el título de su cargo, pues es el único documento que legalmente se admite para acreditar sueldo. Conviene se dirija V. al efecto al Sr. Rector, por conducto de la Junta provincial, que podrá informar debidamente no se expidió dicho título en 1855.—Recibidos los 15 rs.—Remitido el *Manual* en 10 del corriente.—Servida la suscripción al Sr. L.

Sr. D. J. M. A. de M.—Recibidos los 12 rs. en sellos. Queda por consecuencia renovada su suscripción hasta Noviembre de 1865.

Sr. D. J. V. S. de Q. de L.—No.—Ninguna.—Sírvasse V. explicar el tercer punto, porque no sabemos á que car-

tas se refiere V. Nos parece de todos modos, sin embargo, que no lo puede V. exigir.

Sr. D. M. G. y L. de C.—Tiene V. derecho á solicitar por concurso escuelas de la dotación que indica.—Siendo esto así, debe V. solicitar, en caso de aumento de vecindario, que se le declare con derecho á percibir el que corresponda á ese pueblo, siempre que no exceda de la cantidad indicada por V.—Sólo es permitida la permuta entre escuelas de igual clase y dotación.—Tiene V. mucha razón en lo que indica sobre la formación de presupuesto. V. debe formarle distribuyendo la partida de material en las dos especies de atenciones prevenidas, siéndole sólo permitido hacer las observaciones oportunas. La Junta de provincia luego, oyendo al Inspector y á la local, es la que debe acordar lo conveniente sobre las variaciones que V. indica, así como también sobre los medios de subvenir á todas las necesidades materiales de esa escuela.

Sr. D. M. R. de A. de Ch.—Los sellos de 4 céntos. son los que sirven para el franqueo de periódicos, y no se ponen atendiendo al peso, sino al número de pliegos iguales á la *Gaceta de Madrid*. Cuando el impreso es más pequeño, no por esta razón deja de necesitar un sello.—Se franquean los impresos no periódicos, satisfaciendo su importe en sellos comunes de franqueo, que se entregan en la Administración de correos.

Sr. D. V. G. de F. de E.—Remitido el *Manual* en 14 del corriente.

Sr. D. M. C. de P.—Enviadas las obras que ha pedido V. en 14 del actual.

Sr. D. L. D. G. de N.—Para el papel pautado debe V. dirigirse á su autor.

Sr. D. A. D. y G. de V. de los B.—Lo que V. consulta sobre la Real orden de 12 de Octubre de 1852 debe entenderse exactamente en el sentido que V. cree. Si así no se entendiera debe V. reclamar.—Siempre que no sea perjudicial á la salud de los niños su permanencia en la escuela, no debe hacerse obligatorio lo que V. dice en las escuelas privadas, á pesar de lo prevenido en el art. 16 del Reglamento de escuelas.—Es atribución de las Juntas locales resolver sobre la cuestión de asistencia en cáncula; pero siempre en conformidad con las disposiciones superiores.

Sr. D. V. B. de M.—Hay que recurrir de nuevo al señor Gobernador, no siendo obstáculo el que lo haya ordenado ya, sino al contrario.—Lo que V. consulta en su segunda pregunta depende de las disposiciones particulares que se hayan adoptado en esa provincia. Nadie mejor que el Inspector ó el Secretario de la Junta provincial puede informar á V.

Sr. D. C. A. C. de S. A.—Queda renovada la suscripción de V. hasta Noviembre del 65.—Remitidos los 25 sellos al Sr. I. para que envíe á V. el papel.—El libro por que V. pregunta es muy semejante al otro que indica V.—La *Carta del P. Félix* se vende á 2 reales.—Según ha anunciado los *Anales* se publicará muy pronto la obra del Sr. Carderera por que V. pregunta.

Sr. D. G. B. H. de V. de M.—Dejaron de publicarse los anuncios de escuelas vacantes, porque siendo mensual nuestro periódico resultaba incompletísima, por razón de falta de tiempo para pretender, esta sección del periódico.—En papel del sello 3.º, solicitud y hoja de servicios, por conducto del Rector.—Todas deben ser cobradas por el Alcalde ó cobrador del pueblo.—Se fijan por la Junta local con aprobación de la de provincia.—En papel del sello 9.º

Sr. D. R. A. de O-b.—El día 21 del corriente remitió á V. el Sr. Nel-lo su pedido.

Sr. D. L. A. de B.—Decimos á V. lo mismo, y el 23 le enviamos nosotros el *Caton*.

Sr. D. J. R. de A.—Recibido su aviso del 20, y obrado en consecuencia.

Sr. D. D. S. de S. O.—Queda renovada su suscripción.

Director y editor responsable, D. CARLOS YEVES.

ANUNCIOS.

Periódico la Educacion.—Bases de la publicacion:

Se suscribe casa de su Director, calle del Baño, número 12, 3.ª derecha.

Sale los dias 10, 20 y 30 de cada mes; y además del número se publican en la cubierta las vacantes de escuelas con la mayor prontitud.

Importe: 10 rs. adelantados, en dinero ó libranza, ó 23 sellos de franqueo, por trimestre.

Tratado de educacion y métodos de enseñanza, por D. Luis Oliveros y Moreno, tercer Maestro de la Escuela normal superior de Córdoba.—Esta obra formará un tomo en 4.º y constará próximamente de 10 entregas de 32 páginas cada una, distribuyéndose gratis á los Sres. suscritores otra entrega sobre la enseñanza de sordo-mudos y ciegos. El precio de cada entrega será 3 rs., y 2 1/2 si se anticipa el importe de cinco.

Los Sres. que gusten suscribirse se dirigirán al autor, residente en Córdoba, calle Panadería núm. 3, remitiendo el importe de las entregas por que se suscriban.

Cuaderno práctico de cuentas para las escuelas elementales, que contiene más de mil ejercicios y problemas, de los que con mayor frecuencia ocurren en la sociedad; y además el sitio suficiente para la resolución de varios de ellos y para la colocación del resultado de todos, por D. Dionisio Ibarlucea, Maestro de instrucción primaria superior.—Véndese al precio de 3 rs.

Nuevo papel pintado gráfico económico, por el mismo autor.—Véndese á 50 rs. resma y á 15 céntimos de real el pliego.

Los puntos de venta de los citados *Cuaderno y papel pintado* son: Barcelona, Sr. D. Juan Oliveros; Zaragoza, Sres. D. Roque Gallifa y D. Félix Ariño; Tarragona, señor D. José Antonio Nel-lo; San Sebastian de Guipúzcoa, D. Juan Osés; Pamplona, Sres. Espada, Erasun y Bescansa; Estella, Sr. D. Ventura Ibarlucea; Madrid, D. Victoriano Hernando.

OBRAS DE D. GABRIEL FERNANDEZ.

Estracto de la ley de Instrucción pública, guía oficial del Maestro, con formularios para cuentas, solicitudes para construcción de locales, y cuanto le ocurra en relación con las diversas autoridades con que ha de entenderse. Cuaderno indispensable para todos los Maestros, que ha sido acogido con ansiedad, y por lo que se ha reimpresso varias veces. Este último está mas completo. Precio 8 rs.: para los suscritores á este periódico, 5.

Comedias de niños y niñas.—Estas comedias, cuya representación honraron con su presencia SS. MM., están escritas para inspirar sentimientos de honor y de virtud en la infancia, y para que con el producto de su representación socorran á los desgraciados. Están recomendadas por muchas benémeritas Juntas provinciales.

	Para los suscritores á LA EDU- CACION.	Para los no suscritos.
<i>Premio á la nobleza del Corazon</i> , en verso.....	3	4
Música de esta comedia.....	12	16
<i>Hasta el sueño es enemigo del Avaro</i>	2	3
Comedia de niñas, titulada <i>El Amor filial</i> , con lindos coros de música.....	3	4
La Música.....	4	6
<i>Una carta á la Virgen</i>	3	4

Comedias de adultos.—*Maria*, drama en 3 actos y en verso, á los suscritores á *La Educacion* 4 rs., á los no suscritores 8.—*Paulina*, id. en 5 actos id., 4 y 8; *Nunca jures venganza*, id. en 3 id. id., 3 y 8; *Cábalas de Basilio*, zarzuela en 1 acto, 2 y 4; *Ardides de Amor*, id. en 2 actos, 3 y 6; *Las travesuras de Manuela*, id. en 1 id. 2 y 4; *El arrepentimiento*, drama en 5 actos, 3 y 8; *El perro de aguas*, 1 acto y en verso, 2 y 4; *Un capricho ó las barbas imprevistas*, 1 acto y en verso, 2 y 4; *Fruta abundante*, comedia de gracioso en 3 actos, 3 y 6; *Ingonda*, tragedia en 3 actos y en verso, 3 y 8; *El Gobernador poeta*, id. 3 y 8.

Flores de la inocencia.—Cantares para dirigir y embellecer los sentimientos de la infancia, letra de E. G. Fernandez y música de R. Lázaro.

Los profesores y profesoras podrán aplicar estos cantares en los juegos de sus discípulos, en sus exámenes y funciones religiosas.

Música para piano: cada entrega con dos canciones á 4 reales y 3 para los suscritores á *La Educacion*. No se darán menos y sin anticipar el importe.

Salve para los niños á tres voces y orquesta 30 y 40; con acompañamiento de órgano, 15 y 20; *Misa de gloria* para niños á tres voces y orquesta 60 y 80; Preciosas melodías españolas, tiradas con lujo. Consta de seis, que son: el Moribundo.—Tu candor.—La luz de mis amores.—Pobre flor!—El proscrito.—La hija de la sierra, 22 y 30; sueltas 4 y medio y 6; canción de Fuen-té Bella, 4 y 6.

LIBROS DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS POR EL MISMO AUTOR.

Cartilla-libro para leer pronto y bien: ejemplar 2 reales, á los suscritores á 1 y medio.

Higiene y primeros socorros, precioso regalo para la infancia y el pueblo; ejemplar 4 rs., á los suscritores 3.

Cuadro auxiliar del sistema métrico, con el que á la vista se reducen las medidas á las de Castilla y vice-versa con una simple operación, 2 rs.

Por docena de estos cuadros se remiten 13 ejemplares.

El vergel católico. Precioso libro, ó mejor dicho, bellísimo ramo de composiciones poéticas religiosas y morales; libro de lectura para la infancia, aprobado de texto. Ejemplar 4 rs., por docena se dará uno gratis.—En poco tiempo se ha agotado la primera edición.

OBRAS DE D. RAFAEL SANCHEZ CUMPLIDO.

Nociones de religion; su precio 1 y medio rs. ejemplar.

Historia sagrada; id. id.

Nociones de cálculo; id. id.

Nueva coleccion de carteles de lectura; 12 rs.

Primer libro de lectura; 1 y medio rs.

Geometria; 4 rs.

Dibujo lineal; 5 rs.

Registros para las escuelas, de varios tamaños y precios.

Varios tomos del *Boletin de Educacion*, á 16 rs.

Id. del *Educador de la infancia*, á 7 rs.

Los que empleen de 100 rs. arriba en obras de las mencionadas, tendrán derecho á percibir por cada 100 rs. 150 en efectos.

Los pedidos se harán al autor, Carretería, 107, Cuenca, y los libros se dirigirán por el correo, francos de porte y certificados.

TARRAGONA.—1864.

Imprenta de José A. Nel-lo, Union, esquina la Rambla nueva.